



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de julio de 2015

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                 |                                    |                                   |          |    |
|-----------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 1284/2013  | Declaración de Ausencia            | Perla Liliana Pecina Riojas       | (3ª Pub) | 3  |
| Exp. 1331/2012  | Declaración de Ausencia            | Jesús Sánchez Valdez              | (3ª Pub) | 4  |
| Exp. 76/2015    | Sucesorio Intestamentario          | Manuel Loera Alvarado             | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 170/2015   | Sucesorio Intestamentario          | María Ignacia Cortez Pérez        | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 328/2015   | Sucesorio Intestamentario          | María Guadalupe Bustos Pineda     | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 336/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Juan González Zamarrón            | (2ª Pub) | 5  |
| Exp. 00354/2015 | Sucesorio Testamentario            | María Elisa Silva Lerma           | (2ª Pub) | 5  |
| Exp. 359/2015   | Intestamentario Especial           | Leonel Sergio Cárdenas Rodríguez  | (2ª Pub) | 5  |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario            | Jorge Arturo Rodríguez Gallart    | (2ª Pub) | 5  |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario          | Jorge Gregorio Muñoz Tello        | (2ª Pub) | 6  |
| Edicto Notarial | Sucesión                           | Ma. de los Ángeles Montes Sánchez | (2ª Pub) | 6  |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Jesús Martínez Alarcón            | (2ª Pub) | 6  |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | José Jaime Vázquez Dávila         | (2ª Pub) | 7  |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Ramiro Gloria Cabello             | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 365/2015   | Nulidad de Acta de Matrimonio      | Oscar Camacho González            | (3ª Pub) | 7  |
| Exp. 1658/2007  | Ordinario Civil                    | Juana María Maldonado Coronado    | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 1052/2014  | Ordinario Mercantil                | Luis Armando Santos Montes        | (3ª Pub) | 8  |
| Exp. 436/2014   | Ordinario Civil                    | Joaquín Morales Sánchez           | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 1835/2013  | Juicio de Divorcio                 | Sergio Ruiz Vázquez               | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 1912/2013  | Procedimiento de Divorcio          | Artemio Vielma Piedra             | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 294/2013   | Sucesorio Testamentario            | Jovita Juárez Castillo            | (1ª Pub) | 9  |
| Exp. 372/2015   | Sucesorio Intestamentario          | José Guadalupe Moreno Guerrero    | (1ª Pub) | 9  |
| Exp. 378/2015   | Sucesorio Intestamentario          | Fernando Galván Calzoncit         | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 387/2015   | Sucesorio Testamentario            | Francisco Javier Dávila Valdés    | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Testamentaria             | Alfonso Ayala Farías              | (1ª Pub) | 10 |

|                 |                                   |                                |          |    |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario         | Angélica Moreno Camacho        | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario         | Ildefonso Cortez Coronel       | (1ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Testamentaria            | José Timoteo Reséndiz Martínez | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentaria           | Jorge Enrique Torres Casso     | (1ª Pub) | 11 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario         | María Irma López Moncada       | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial  | Sucesión                          | Teodoro Meléndez Espinoza      | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 399/2015   | Rectificación de Acta             | Antonio Loera Alvarado         | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 429/2011   | Ordinario Civil                   | Manuel Estrada Rodríguez       | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 488/2012   | Ordinario Civil                   | Miguel Ángel Arce Álvarez      | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 769/2000   | Divorcio por Mutuo Consentimiento | Rigoberto Ibarra Gómez         | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto          | Procedimiento Administrativo      | José Luis Treviño Martínez     | (1ª Pub) | 14 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                               |  |          |    |
|-----------------|-------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 405/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Andrés Leija Guerrero                          | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 518/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Ramón Falcón Vásquez                           | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria      | Efraín Ramos Garza                             | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria      | Juana Yolanda Navarro Ramírez                  | (2ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Testamentaria        | Mario Bonilla Montelongo                       | (2ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | Raúl Esquivel Palacios                         | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 310/2011   | Civil Hipotecario             | Rafael Jesús Gutiérrez Gutiérrez               | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 1195/2012  | Especial Hipotecario          | Compañía Industrial Mercurio de Monclova       | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 742/2014   | Ordinario Civil               | Alfredo Cecilio Morales González               | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 745/2013   | Civil Hipotecario             | Constructura Industrial Carranza, S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 575/2015   | Sucesorio Testamentario       | Gines Nilo de la Garza Palos                   | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 614/2015   | Sucesorio Intestamentario     | Juan Fidencio Garza Villalobos                 | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria      | Bertha Ramos Torres                            | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | Jorge Quintanilla Carmona                      | (1ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | María Julia Alvarado Gallegos                  | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 195/2013   | Ordinario Civil               | María Minerva González de León                 | (1ª Pub) | 22 |

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

|                |                           |                            |          |    |
|----------------|---------------------------|----------------------------|----------|----|
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Aniseto Cantú González     | (2ª Pub) | 22 |
| Edicto         | Sucesorio Testamentario   | María Esther Perry Salinas | (2ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Antonio Tapia Pérez        | (2ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Amelia Niño de Muñoz       | (2ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Aurelia Carrillo Jaquez    | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario   | Carmen Burciaga López      | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Cayetano Herrera Alcorcha  | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Eduardo Rodríguez Hall     | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Joaquín Valdés Cerda       | (2ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Ignacio Retiz Gómez   | (2ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Montalvo Olivas       | (2ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Lucía Solís Vallarino      | (2ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Valentín García Juárez     | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 457/2015  | Ordinario Civil           | Samuel Niño Zamora         | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 589/2015  | No Contencioso            | Teodoro Ramírez Monrreal   | (1ª Pub) | 26 |

**DISTRITO DE ACUÑA**

|               |                             |                                  |          |    |
|---------------|-----------------------------|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 498/2015 | Sucesorio Intestamentario   | Margarita García Viuda de Valdés | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto        | Sucesorio Testamentario     | Samuel Bernal Perales            | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 05/2015  | Testamentaria Extrajudicial | Rosalio Cedillo Cruz             | (1ª Pub) | 27 |

**DISTRITO DE TORREÓN**

|                   |  |                                    |          |    |
|-------------------|--|------------------------------------|----------|----|
| Balance General   | Empresa en Liquidación                   | Fertilizantes Ácidos, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 28 |
| Estado Financiero | Situación Financiera a 31 diciembre 2014 | Vitales Montaña S.A. de C.V.       | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 298/2015     | Sucesorio Intestamentario                | Catarino de León Solís             | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 00315/2015   | Sucesorio Intestamentario                | Miguel Cassio Obregón              | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 377/2015     | Sucesorio Intestamentario                | Gilberto de Jesús Pérez Medrano    | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 388/2015     | Sucesión Intestamentaria                 | María Guadalupe Valdivia Sánchez   | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 395/2015     | Sucesorio Intestamentario                | Juan Zapata Castor                 | (2ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial    | Procedimiento Intestamentario            | Claudia Leticia Gaeta Ramírez      | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | J. José Serna Sedillo              | (2ª Pub) | 31 |
| Edicto            | Sucesorio Intestamentario                | Esperanza Hernández Núñez          | (2ª Pub) | 31 |
| Edicto            | Sucesorio Intestamentario                | Ma. Teresa Rosales                 | (2ª Pub) | 31 |

|                 |                                    |  |          |    |
|-----------------|------------------------------------|--|----------|----|
| Aviso Notarial  | Sucesión Testamentaria             | Luis López Zavala                        | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 280/2015   | No Contencioso                     | Mayra Campos Morales                     | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 24/2003    | Cesación de Pensión Alimenticia    | Jasiel Vera Rodríguez                    | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 183/2014   | Ordinario Civil                    | José Armando Quezada Silva               | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 1248/2011  | Ejecutivo Mercantil                | Graciela León González                   | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 89/2011    | Especial Hipotecario               | Víctor Manuel García Mata                | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 317/2013   | Especial Hipotecario               | Lázaro Muñoz del Rfo                     | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 380/2013   | Hipotecario Civil                  | María del Carmen Lugo Torres             | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 80/2014-II | Ordinario Mercantil                | Especialidades Tecnológicas en Alimentos | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 19/2012    | Ordinario Civil                    | Salvador H. Rodríguez                    | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 91/2015    | Ordinario Civil                    | Maricela Favela de Navarro               | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 226/2014   | Ordinario Civil                    | Lidia Orihuela Vázquez                   | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 383/2015   | Especial Hipotecario               | Anahí Acevedo Castañeda                  | (2ª Pub) | 37 |
| Exp. 385/2015   | Especial Hipotecario               | José Luis Aguayo Ramírez                 | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 120/2014   | Sucesorio Especial Intestamentario | Ma. Cleotilde Carbajal Méndez            | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 00358/2015 | Sucesorio Intestamentario          | Fermín Antonio Vázquez Ramírez           | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 437/2015   | Sucesorio Intestamentario          | Jesús Zermeño Ramírez                    | (1ª Pub) | 40 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria           | Francisco Javier Castellón Pinal         | (1ª Pub) | 41 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria           | J. Guadalupe Pizaña Cardiel              | (1ª Pub) | 41 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria           | Guillermina López Sifuentes              | (1ª Pub) | 41 |
| Aviso Notarial  | Extrajudicial Testamentario        | María del Refugio Valle Ramos            | (1ª Pub) | 42 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | María Carmen Galindo Lavenant            | (1ª Pub) | 42 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Miguel Ramos Morales                     | (1ª Pub) | 42 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario          | Miguel Salinas Cardona                   | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 499/2009   | Especial Hipotecario               | Juan Antonio Alanís Romo                 | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 712/2015   | Ordinario Civil                    | Francisco Jaquez Gómez                   | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 01082/2015 | Rectificación de Acta              | María Dolores Campos Ríos                | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 1610/2014  | Rectificación de Acta              | María de Jesús Gardea Tonche             | (1ª Pub) | 44 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|                |                 |                                  |          |    |
|----------------|-----------------|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 1063/2015 | Ordinario Civil | María de Jesús Sánchez Hernández | (1ª Pub) | 44 |
|----------------|-----------------|----------------------------------|----------|----|

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

|                 |                                    |                                   |          |    |
|-----------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 310/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Manuel Enríquez Alemán            | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 334/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Julio Morón Zapata                | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 337/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | José Manuel Vallejo de los Santos | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 338/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Francisco Vega Rodríguez          | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 331/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Rosa María Cano Coronado          | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 389/2015   | Sucesorio Intestamentario          | Gregoria Hernández Presas         | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 396/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Jesús Peña Rodríguez              | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 401/2015   | Sucesorio Especial Intestamentario | Dolores Espinosa Montenegro       | (1ª Pub) | 47 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Emilio Reyes Martínez             | (1ª Pub) | 47 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Margarita Marines Vega            | (1ª Pub) | 47 |

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1284/2013** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 174/2014

Saltillo, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil catorce.

V I S T O S, para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del Expediente número 1284/2013, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LA C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, promovidas por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA; y Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA.

SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se ratifica al C. FRANCISCO PECINA GARCIA en el cargo de administrador representante de los derechos de la declarada ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V

DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe. = "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero del año 2015  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 29 MAY- 19 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1331/2012**, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL JESUS SANCHEZ VALDEZ, promovidas por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ se ordenó la publicación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 151/2014 que copiados a la letra citan:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 151/2014. Saltillo, Coahuila; a seis de octubre del año dos mil catorce. V I S T O S... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:= PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ.= SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del C. JESUS SANCHEZ VALDEZ.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil. = TERCERO.- Se ratifica a la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ en el cargo de administrador representante de los derechos del declarado ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.=RUBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 19 de Enero del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
 (RÚBRICA) 29 MAY- 19 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **76/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LOERA ALVARADO y JUANA QUIROZ ROSALES, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO LOERA QUIROZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **170/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA IGNACIA CORTEZ PÉREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a tos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son MOISES DE LA PEÑA DE LA PEÑA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **328/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA GUADALUPE BUSTOS PINEDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LEOPOLDO LEZA PEDROZA Y OTROS. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **336/2015** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GONZALEZ ZAMARRON y SANTOS CISNEROS ESCALANTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a tos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son MARGARITA y VICENTE de apellidos GONZALEZ CISNEROS.

LA C. SECRETARIA

**MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00354/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Elisa Silva Lerma, a quien en vida también se le conocía como Elisa Silva viuda de Contreras y/o Elisa Silva, denunciado por Ramiro Contreras Silva; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciséis de julio de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA EDICTO**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **359/2015** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de LEONEL SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante son: Sergio Leonel, Roberto Hugo, César Enrique, Víctor Joaquín, Sandra Patricia y Baruch Alberto, de apellidos Cárdenas Rodríguez y Josefina Rodríguez Hernández.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL

**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 80, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JORGE ARTURO RODRIGUEZ GALLART**, quien falleció en esta ciudad, el día veintinueve (29) de enero del año dos mil quince (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora ALMA ROSA TELLEZ GARCIA y su hijo JORGE ALBERTO RODRIGUEZ TELLEZ. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la C. ALMA ROSA TELLEZ GARCIA quien tiene su domicilio en calle Nicolás Bravo Sur número 485, zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Agosto de 2014.

**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA  
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA  
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 28 de mayo del año en curso, comparecieron ante Mi los C.C. JOSE DEL REFUGIO MUÑOZ ESPINOZA y SUSANA TELLO CHAVEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hijo el señor **JORGE GREGORIO MUÑOZ TELLO.**

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y del acta de nacimiento con que acreditan su carácter de padres del señor JORGE GREGORIO MUÑOZ TELLO; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores ROSENDO FRANCISCO HERNANDO IMPERIAL y MARGARITA RAMIREZ GARAY.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de ascendientes y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor JOSE DEL REFUGIO MUÑOZ ESPINOZA; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 910, de la calle Netzahualcōyotl, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad.

Por lo anterior, se fijan las 12:00 horas del día 14 de julio del año 2015 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JORGE GREGORIO MUÑOZ TELLO, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 19 de junio del año 2015.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de Abril del año 2015, comparecieron ante mí los CC.COSME PERALES RAMIREZ, LAURA LUCERO, LUIS RICARDO, JOSE COSME y ERICK ALI todos de apellidos PERALES MONTES, a denunciar la sucesión de su cónyuge supérstite y su madre respectivamente la **C.MA. DE LOS ANGELES MONTES SANCHEZ** TAMBIEN CONOSIDA COMO MARIA DE LOS ANGELES MONTES SANCHEZ, así mismo se designó como Albacea de la sucesión a elC. COSME PERALES RAMIREZ, con domicilio en calle Paseo de los Halcones 335 Colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, con fecha de audiencia el día 15 de Julio del 2015, a las 15:00 quince horas; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de la difunta, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 15 de Junio del 2015.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha tres (03) de Febrero de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.JUAN ANTONIO, DORA ELIA, RICARDO, AURELIO, MARÍA DE JESÚS, JOSEFINA y JOSÉ LUIS, todos de apellidos MARTÍNEZ MORENO, quienes en su carácter de

herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESÚS MARTÍNEZ ALARCÓN** y **MARÍA MORENO TORRES** fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día dos (02) de Febrero del año dos mil nueve (2009) y el día cinco (05) de Febrero del año dos mil once (2011) respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión, el C.**AURELIO MARTÍNEZ MORENO** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 28 número trescientos cincuenta y uno (351), de la colonia Miguel Hidalgo, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves (16) de Julio del año 2015, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintisiete (27) de Febrero de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.**MANUELA DOMINGUEZ OYERVIDES**, **SERGIO ENRIQUE VAZQUEZ DOMINGUEZ**, **ROLANDO ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ**, **PETRA GUADALUPE VAZQUEZ DOMINGUEZ**, Y **DAVID JAIME VAZQUEZ DOMINGUEZ**, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE JAIME VÁZQUEZ DÁVILA**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día seis (06) de Agosto del año dos mil catorce (2014).

Fue designado albacea de la sucesión, el C.**SERGIO ENRIQUE VAZQUEZ DOMINGUEZ** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Valle Blanco número tres mil ciento sesenta (3160), de la colonia Valle La Silla, en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (15) de Julio del año 2015, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha quince (15) de Abril de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. **GLORIA EDITH MANCHA LIZCANO** Y **YAHAIRA EDITH GLORIA MANCHA**, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMIRO GLORIA CABELLO**, fallecido en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día doce (12) de Junio del año dos mil trece (2013).

Fue designado albacea de la sucesión, la C.**GLORIA EDITH MANCHA LIZCANO** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Veracruz número cuatrocientos quince (415), de la colonia Luis Donald Colosio, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (15) de Julio del año 2015, a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció **MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ**, demandando en **JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO**, a los CC. **OSCAR CAMACHO GONZALEZ** Y **MARIA DOLORES LOZANO OYERIDES**, dentro de los autos del expediente **365/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los demandados, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados **OSCAR CAMACHO GONZALEZ** y **MARIA DOLORES LOZANO OYERIDES**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de **VEINTE DIAS**, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongán de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 30 JUN – 3 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1658/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. Licenciado TOMÁS DAVID OROZCO ROSAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA MALDONADO CORONADO, Como se solicita y por las razones que expone, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 141-2 DE LA CALLE ARABE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 03, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO LA " HERRADURA III" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.07 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.20 MTS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 141-1; AL SUR 7.05 MTS Y COLINDA CON PASILLO AREA COMUN AL LOTE NUMERO 4 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE EN LINEA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 2.975 DE AQUI RUMBO AL ESTE EN 1.15 MTS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL SUR EN 3.5. MTS Y COLINDA CON AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL OESTE EN 6.475 MTS. COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE ARABE, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ARABE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 MTS. POR 4.20 MTS Y CON UNA SUPEPRFICIE DE 9.24 M.2., INSCRITA BAJO LA PARTIDA 68188, LIBRO 682, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$176,652.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Còdigo de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

En los autos del expediente número **1052/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS ARMANDO SANTOS MONTES y DORA JOSEFINA SÁNCHEZ LÓPEZ DE SANTOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante autos pronunciados con fecha CATORCE DE ENERO y DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE...; se emplace a los codemandados LUIS ARMANDO SANTOS MONTES y DORA JOSEFINA SÁNCHEZ DE SANTOS; por medio de edictos los cuales se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL AÑO 2015

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 3-7 Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **436/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN DE JESUS LEIJA CASTILLO, en contra de JOAQUIN MORALES SANCHEZ y HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ PADILLA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ELOY ALEJANDRO GONZALEZ PADILLA, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en uno de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2015.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1835/2013** relativo al Juicio de Divorcio promovido por MA. ISABEL GALVAN GONZÁLEZ frente a SERGIO RUIZ VÁZQUEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha ocho de junio de dos mil quince, a SERGIO RUIZ VÁZQUEZ, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SERGIO RUIZ VÁZQUEZ, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por MA. ISABEL GALVAN GONZÁLEZ.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO**LICENCIADO JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑOZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA DEL CARMEN REYES MARTÍNEZ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **1912/2013**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de ARTEMIO VIELMA PIEDRA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **294/2013**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOVITA JUÁREZ CASTILLO promovido por SANDRA MIRIAM GÁMEZ JUÁREZ y DANIELA DÁVILA GÁMEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **372/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MORENO GUERRERO y MARÍA LUCAS PÉREZ CASTAÑUELA, promovido por MA. DOLORES, PAULA, MA. LIBRADA y MA. DE LOS ÁNGELES de apellidos MORENO PÉREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **378/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Fernando Galván Calzoncit, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María de Lourdes Camarillo Mancillas, Yazmín Berenice, Rosbel Fernando y Osvaldo Otoniel de apellidos Galván Camarillo. Conste.

Salttillo, Coahuila a 25 de junio del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **387/2015** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER DÁVILA VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciados son: Selina de León Chuk, Soraya Cristina, Norma Cecilia y Mario Eduardo de apellidos Dávila de León.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Viernes 3 de Julio de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ el ciudadano: ENRIQUE GUTIERREZ AYALA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR **ALFONSO AYALA FARIAS**, quien falleció el 30 de Junio del 2015, con último domicilio en Calle Oscar Flores Tapia número 123, Colonia La Esmeralda, en Ramos Arizpe, Coahuila, designándose al compareciente único y universal heredero y Albacea con el mismo domicilio del De cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 6 de Julio de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, Titular de la Notaría Pública Número (76) setenta y seis, con oficio sito en la finca marcada con el numero (104-A) ciento cuatro guión "A", de la Calle Hidalgo, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de Febrero del año (2015) dos mil quince, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANGELICA MORENO CAMACHO**, denunciado por el señor JOSE ISABEL LOPEZ MORENO, en su carácter apoderado legal del señor EUSEBIO LOPEZ ALONZO, y de los C.C. JUAN, VICENTA, MACARIO, MA. MARGARITA, JOSE MARTIN, JOSE GERTRUDIS Y SANDRA JULIANA, de apellidos, LOPEZ MORENO, con domicilio en la casa marcada con el número (1413) mil cuatrocientos trece, de la Calle Privada Primo De Verdad, de la Colonia Bellavista, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de Julio del año 2015, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Mariano Matamoros número 996 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del **C. ILDEFONSO CORTEZ CORONEL**, también

conocido como ILDEFONZO CORTEZ CORONEL, también conocido como ILDEFONZO CORTES CORONEL, también conocido como ILDEFONSO CORTES CORONEL, también conocido como ALFONSO CORTES CORONEL, también conocido como ALFONZO CORTES CORONEL también conocido como ALFONSO CORTES CORONEL y quien falleció el (17) diecisiete de Octubre de del año (2000) dos mil esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Siendo los denunciante su cónyuge supérstite AURORA CORTES ALONSO e hijos; los CC. JUAN BOSCO, VÍCTOR, PEDRO, IRENE ELIZABETH, JULIO Y DAVID DEL SOCORRO todos de apellidos CORTES CORTES, señalando el día viernes (14) catorce de Agosto a las (16:00) dieciséis horas del año (2015) dos mil quince, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin se realicen dos publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Julio del año 2015.

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Viernes 3 de Julio de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ la ciudadana: VELIA GUILLÉN VELOZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU CONYUGE **JOSÉ TIMOTEO RESENDIZ MARTÍNEZ** también conocido como TIMOTEO RESENDIZ MARTÍNEZ, quien falleció el 26 de Abril del 2011, con último domicilio en Calle Miguel Hidalgo número 2020, Colonia República, en Saltillo, Coahuila, designándose a la compareciente única y universal heredera y Albacea a la señora Velia Irene Reséndiz Guillén con el mismo domicilio del De cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 6 de Julio de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 01 de Julio de 2015, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor **JORGE ENRIQUE TORRES CASSO** quien utilizaba indistintamente también el nombre de JORGE TORRES CASSO, solicitado por la señora MARIA ESTHER LOPEZ DEL BOSQUE, persona que justificó el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de única y universal heredera, así mismo se le designó como ALBACEA, siendo su domicilio en Los Rodríguez número 5 de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 10 de Agosto de 2015 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio de 2015.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, Titular de la Notaría Pública Número (76) setenta y seis, con oficio sito en la finca marcada con el numero (104-A) ciento cuatro guión "A", de la Calle Hidalgo, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Junio del año (2015) dos mil quince, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA IRMA LOPEZ MONCADA**, denunciado por el señor PEDRO BALDERAS CASTRO, así como los CC. GABRIELA DEYANIRA BALDERAS LOPEZ y ROCIO ISARY BALDERAS LOPEZ, designándose como albacea al C. PEDRO BALDERAS CASTRO, con domicilio en la casa marcada con el número 1720, de la Calle Tizoc, de la Colonia Anáhuac, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 de Junio del año 2015, compareció ante mí la MARIA FLORA GALLARDO FERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA FLORA GALLARDO FERNANDEZ DE MELENDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO FLORA GALLARDO FERNANDEZ, sin embargo se trata de la misma persona, a denunciar la sucesión de su cónyuge supérstite el **C.TEODORO MELENDEZ ESPINOZA**, mismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARIA FLORA GALLARDO FERNANDEZ, con domicilio en calle Colima 171 de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, con fecha de audiencia el día 07 de Agosto del 2015; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 26 de Junio del 2015.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **399/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. ANTONIO LOERA ALVARADO, en contra de los CC. OFICIAL CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO el C. ANTONIO LOERA ALVARADO promovió la Rectificación del Acta de Nacimiento número 166, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 52, de fecha (23) veintitrés de octubre de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "ocho (08) de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955)", se asiente correctamente como lo es "dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955)", en los términos del ocurso que se provee... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 2 de Julio de 2015

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **429/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veinte de mayo del año actual, en donde se ordena hacer saber a los demandados, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES MANUEL ESTRADA RODRÍGUEZ el cual se encuentra inscrito bajo la partida 4947, libro 50, Sección II S.C., del dos de febrero de dos mil cinco. CUARTO. Se condena a MIGUEL ESTRADA RODRÍGUEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$190,717.38 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.) equivalentes a 109.1820 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de saldo insoluto, así como, al pago de la cantidad de \$12,211.76 (DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 76/100 M.N) equivalentes a 6.9910 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses ordinarios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, ambas cantidades al día treinta de noviembre de dos mil diez según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y

certificación contable que se exhibe. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la demandada, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA  
(RÚBRICA) 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **488/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL ARCE ÁLVAREZ y MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el once de mayo del año actual, en donde se ordena hacer saber a los demandados, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO y MIGUEL ÁNGEL ARCE ÁLVAREZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO y MIGUEL ÁNGEL ARCE ÁLVAREZ el cual se encuentra inscrito bajo la partida 65296, libro 653, Sección II S.C., del veintiuno de mayo de dos mil dos. CUARTO. Se condena a MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO a pagar al actor la cantidad de \$256,294.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) equivalentes a 135.2600 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de saldo insoluto, así como, al pago de la cantidad de \$42,074.74 (CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N) equivalentes a 22.2050 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses ordinarios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, ambas cantidades al día treinta de abril de dos mil doce, según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe. QUINTO. Se condena a MIGUEL ÁNGEL ARCE ÁLVAREZ a pagar al actor la cantidad de \$43,607.66 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.) equivalentes a 23.0140 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de saldo insoluto, así como, al pago de la cantidad de \$8,443.37 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N) equivalentes a 4.4560 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses ordinarios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, al día veintinueve de febrero de dos mil doce, según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los demandados, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA  
(RÚBRICA) 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos del expediente número **769/2000**, relativo a Juicio FAMILIAR ESPECIAL DIVROCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por los C.C. RIGOBERTO IBARRA GOMEZ Y CECILIA MENDOZA RIVAS, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutivos de la presente resolución, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, el que copiado a la letra dice:

“SENTENCIA INTERLOCUTORIA No.58/2015. Saltillo, Coahuila; a doce de junio del año dos mil quince. PRIMERO: Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO: Es fundado el INCIDENTE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO, promovido por la C. CECILIA MENDOZA RIVAS, en contra del RIGOBERTO IBARRA GOMEZ, en consecuencia: TERCERO: Se condena al RIGOBERTO IBARRA GOMEZ, para que dentro del plazo de CINCO DIAS contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución para que comparezca ante Notario Público a efecto de llevar a cabo la escrituración correspondiente del inmueble ubicado en calle dieciocho, numero 1460, del fraccionamiento Brisas Poniente en esta ciudad para que el mismo quedé como propiedad exclusiva de la C. CECILIA MENDOZA RIVAS, apercibiéndole al demandado incidental que en caso de no dar cumplimiento al

requerimiento ordenado se hará acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente general en la región de acuerdo a lo previsto por el artículo 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin perjuicio de la sanción penal en que pueda incurrir por desacato a una Autoridad Judicial en funciones. CUARTO: No se hace especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, Así, Interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila., a 03 de julio del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

10 JUL



**DIRECCIÓN DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 30 DEL

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

Ante esta Dirección de Notarías a mí cargo, se han presentado los ciudadanos que a continuación se detallan, por sus propios derechos a promover en su contra procedimiento administrativo de QUEJA:

MARTÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

LAURA GABRIELA CHAVEZ FLORES

JOSÉ DE JESÚS LUMBRERAS MARTÍNEZ Y OTRA

MA. DEL CARMEN MARIN ORDUÑA

BLANCA ELENA CEPEDA VILLEGAS

CARLOS ALBERTO OBREGÓN PÉREZ

VÍCTOR MANUEL AGUILAR BRONDO

LUIS RICARDO PERALES MONTES

LIC. LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES

Y en atención que se le ha tratado de localizar infructuosamente en el domicilio de la Notaría Pública número 30 de este distrito Notarial de Saltillo, señalado oficialmente en la calle Sonora número 184, de la Colonia República Norte, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por las razones que indican en sus escritos de demanda, dichos ciudadanos: Queda usted formalmente emplazado por medio del presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en virtud de que no ha sido posible su localización; haciéndosele saber que de acuerdo con los artículos 212, fracción II y 221, fracción II, del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria, y 159 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, deberá presentarse en Audiencia, en horario de 9:00 a 11:00 horas, en el término de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, en el Área de Quejas de las oficinas de la Dirección de Notarías del Estado de Coahuila de Zaragoza, acompañado de copia certificada de toda la documentación que obre en su poder referente a los quejosos aquí señalados.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio del año 2015

**C. LIC. GERARDO RAMOS ESPINOSA**

DIRECTOR DE NOTARÍAS

(RÚBRICA)

10 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **405/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES LEIJA GUERRERO y LEONOR MARTINEZ AGUILAR quienes fallecieron el primero el día 7 de abril de 2000 y la segunda el 23 de abril de 1991 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 25 de mayo de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **518/2015** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN FALCON VASQUEZ y CARMELA CARRANZA GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAMÓN FALCON VASQUEZ y CARMELA CARRANZA GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ludivina Falcón Carranza.”

Monclova, Coahuila a 09 de Junio de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC.ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 14 de Febrero del año dos mil quince la C.VIRGINIA LIÑAN GARCIA y los C.C.MARGARITA, MIRIAM, VIRGINIA, MARCO ANTONIO, JOSE, MARIA ISABEL y EFRAIN todos de apellidos RAMOS LIÑAN, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del **C.EFRAIN RAMOS GARZA**, quien falleció el día 14 de Junio de 2011.

Nombrando como Albacea ala C. VIRGINIA LIÑAN GARCIA, quien tiene su domicilio en Carretera 57 número 2305 de la Colonia Universidad Santa Isabel de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 14 de Febrero del 2015.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC.ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 16 de Febrero del año dos mil quince los C.C. JUAN ALBERTO, ALMA ESMERALDA, MARIO ALBERTO y HECTOR OMAR, todos de apellidos BONILLA NAVARRO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C.JUANA YOLANDA NAVARRO RAMIREZ**, quien falleció el día 20 de Abril de 1989.

Nombrando como Albacea ala C. ALMA ESMERALDA BONILLA NAVARRO, quien tiene su domicilio en Calle G. Aguilar Número 412 de la Colonia Ampliación Benito Juárez de Cuatrocienegas, Coahuila y de tránsito en esta ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero de 2015

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC.ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha dieciséis (16) de Febrero del año dos mil quince (2015), los C.C. JUAN ALBERTO, ALMA ESMERALDA, MARIO ALBERTO y HECTOR OMAR, todos de apellidos BONILLA NAVARRO y ELBA GUADALUPE BONILLA MONTELONGO, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, la primera en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la última, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de **C.MARIO BONILLA MONTELONGO**, quien falleció el día veintinueve (29) de Junio del 2014 (Dos Mil Catorce).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C.ELBA GUADALUPE BONILLA MONTELONGO, quien tiene su domicilio en Calle Cto. Hacienda del Parral 1765 N del Fraccionamiento Hacienda La Norita de Torreón, Coahuila y de tránsito de esta ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TC0.  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Junio del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **RAUL ESQUIVEL PALACIOS**, a ruego de los C.C.SACRAMENTO ESQUIVEL BUENTELLO y MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL BUENTELLO TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL CARMEN ESQUIVEL BUENTELLO, hijos legítimos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.SACRAMENTO ESQUIVEL BUENTELLO, quien tiene su domicilio ubicado en Carretera 57, número 1306 de la colonia Eva Sámano de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Junio del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.  
 Distrito Notarial de Monclova.  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **310/2011** relativo al juicio Civil Hipotecario promovido por ALICIA MARGARITA GALAZ CALETTI, en contra de RAFAEL JESÚS GUTIERREZ GUTIERREZ y MÓNICA EMILIA GONZALEZ NAVARRO, se dictaron dos autos de fechas dos y once de junio del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, con fundamento en los artículos 763 y 977 fracción IV del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la Presidencia Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León, sobre el siguiente bien inmueble:

“TERRERO RÚSTICO QUE FORMA PARTE DE MAYOR EXTENSIÓN LOCALIZADA AL ORIENTE DEL KILOMETRO TREINTA DE LA CARRETERA MONTERREY, COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE DIECINUEVE HECTÁREAS OCHO MIL CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, NOVENTA CENTESIMOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO NÚMERO UNO AL PUNTO NÚMERO DOS, CON RUMBO NORTE SETENTA Y SIETE GRADOS TRECE MINUTOS ESTE, MIDE CUATROCIENTOS SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS, DEL PUNTO NÚMERO DOS AL PUNTO NÚMERO TRES, CON RUMBO NORTE DIECISIETE GRADOS VEINTITRÉS MINUTOS OESTE MIDE NOVENTA Y SIETE METROS SETENTA CENTÍMETROS, DEL PUNTO NÚMERO TRES AL NÚMERO CUATRO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y DOS GRADOS CINCUENTA Y DOS MINUTOS OESTE MIDE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, DEL PUNTO NÚMERO CUATRO AL PUNTO NÚMERO CINCO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y OCHO GRADOS TREINTA Y OCHO MINUTOS, OESTE MIDE CIENTO DOCE METROS SESENTA CENTÍMETROS, DEL PUNTO NÚMERO CINCO AL PUNTO NÚMERO SEIS, CON RUMBO SUR, SESENTA Y SIETE GRADOS OCHO MINUTOS OESTE MIDE OCHENTA METROS DEL PUNTO NÚMERO SEIS AL PUNTO NÚMERO SIETE CON RUMBO NORTE VEINTINUEVE METROS DIECINUEVE MINUTOS OESTE MIDE CIENTO SETENTA Y DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, DEL PUNTO NÚMERO SIETE AL PUNTO NÚMERO OCHO CON RUMBO SUR SESENTA Y SIETE GRADOS VEINTICUATRO MINUTOS OESTE MIDE CIENTO OCHENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, DEL PUNTO NÚMERO OCHO AL PUNTO NÚMERO NUEVE CON RUMBO SUR VEINTIÚN GRADOS TRECE MINUTOS, ESTE MIDE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, DEL PUNTO NÚMERO NUEVE AL PUNTO NÚMERO DIEZ, CON RUMBO S VEINTIÚN GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS, ESTE MIDE CIENTO NOVENTA METROS DEL PUNTO NÚMERO DIEZ AL PUNTO NÚMERO ONCE, CON RUMBO SUR TREINTA Y DOS GRADOS VEINTE MINUTOS ESTE MIDE CIENTO VEINTITRÉS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y DEL PUNTO NÚMERO ONCE AL PUNTO NÚMERO UNO PARA CERRAR EL POLÍGONO CON RUMBO SUR TREINTA Y OCHO GRADOS VEINTISÉIS MINUTOS ESTE MIDE TREINTA Y SEIS METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS EN SU LADO FORMADO POR LOS PUNTOS UNO Y DOS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GARZA ELIZONDO, EN LOS FORMADOS POR LOS PUNTOS DEL DOS AL OCHO COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BOTELLO Y EN LOS FORMADOS POR LOS PUNTOS OCHO AL UNO DE FRENTE A LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA,”



Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$11'883,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2015.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **1195/2012**, relativo a la Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S. DE C.V., S.A. en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL MERCURIO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., EVERARDO HUERTA GUAJARDO, BLANCA EVELIA SILVA IRUEGAS, EVERARDO HUERTA SILVA y CARLOS ALBERTO HUERTA SILVA, se dictó un auto de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre los siguientes inmuebles:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA SALLE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 206.39 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.72 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA LICENCIADA LETICIA RAMÍREZ, AL SUR MIDE 14.12 METROS Y COLINDA CON LOTE T, AL ORIENTE MIDE 13.62 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON AVENIDA LAS GRANJAS DEL FRACCIONAMIENTO LA SALLE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 12144, FOJA 120, LIBRO 61-B, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1989; UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA ESQUINA NOROESTE DEL CRUZAMIENTO DE LA CALLE LIRA DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 657.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 24.00 METROS DE FRENTE AL SUR A LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, 24 METROS DE CONTRAFRENTE AL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ MATILDE GUZMÁN, 27.50 METROS DE FONDO AL ORIENTE CON CALLE LIRA, 27.30 METROS DE FONDO AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE LA SEÑOR HERLINDA VALDEZ DE CORONA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 9603, FOJA 113, LIBRO 53-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1987; DOS TERRENOS URBANOS QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 8 ENTRE LAS CALLES TAMAULIPAS Y CAMPECHE DE LA COLONIA LOS PINOS (ANTES CHAMIZAL) DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,078.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.96 METROS CON CALLE TAMAULIPAS, AL SUR MIDE 35.96 METROS CON LA PROPIEDAD DEL DR. ALFONSO SAVALETA Y AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 17577, FOJA 123, LIBRO 82-B, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 8 POR LA CALLE TAMAULIPAS Y VERACRUZ EN LA COLONIA LOS PINOS (ANTES CHAMIZAL) DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,020.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 34.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS, AL SUR MIDE 34.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DR. ALFONSO SAVALETA, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS CON CALLE VERACRUZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 17578, FOJA 124, LIBRO 82-B, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1995; UN TERRENO URBANO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA 57, CON UNA SUPERFICIE DE 3,453.24 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 65.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEMEX, AL SUR MIDE 60.30 METROS CON PROPIEDAD DE ELOY ZÚÑIGA DE LA CERDA, AL ORIENTE MIDE 51.00 METROS CON EL DERECHO DE LA VÍA DE LA CARRETERA FEDERAL 57 TRAMO URBANO, AL PONIENTE MIDE 54.00 METROS CON PROPIEDAD DE ELOY ZÚÑIGA DE LA CERDA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 15412, FOJA 171, LIBRO 73-B, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1993; UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 40 DE LA MANZANA 111 DEL PLANO GENERAL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 14273.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS PARA SU LADO NORTE CON RUMBO AL NORPONIENTE SE MIDEN 140.00 METROS, DEL PUNTO DOS AL TRES CON RUMBO AL SURPONIENTE SE MIDEN 69.00 METROS COLINDANDO POR DICHOS PUNTOS CON TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, DEL PUNTO TRES AL CUATRO CON RUMBO AL SUR SE MIDE 75.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, DEL PUNTO CUATRO AL CINCO DANDO FRENTE AL SUR Y CON RUMBO HACIA EL ORIENTE SE MIDEN 60.00 METROS, DEL PUNTO CINCO AL SEIS, CON RUMBO SUR ORIENTE SE MIDE 140.00 METROS Y COLINDA CON ESTOS DOS LADOS CON TERRENOS PROPIEDAD DE INDECO Y FINALMENTE DEL PUNTO SEIS AL UNO PARA CERRAR EL PERÍMETRO DANDO FRENTE DEL PUNTO SEIS AL ORIENTE Y CON RUMBO HACIA EL NORTE SE MIDEN 75.00 METROS POR DONDE COLINDA PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA

CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 43065, FOJA 431, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008; INMUEBLE UBICADO EN COLONIA SANTA BARBARÁ DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 12,073.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 141.86 METROS COLIDA CON PARTICULARES DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA, AL SUR MIDE 58.52 METROS COLINDA CON PARTICULARES DE LA COLONIA SANTA BARBARÁ, AL ORIENTE MIDE 122.02 METROS Y COLINDA CON PARTICULARES DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA, AL PONIENTE MIDE 157.27 METROS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3646, LIBRO 37, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2003; DOS LOTES NÚMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 100.00 METROS DE FRENTE AL NORTE CON BRECHA, 100.00 METROS AL SUR CON BRECHA, 300.00 METROS AL ORIENTE CON LOTE 5, 4 Y 3 DE (NORTE A SUR), 300.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 16 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3454, FOJA 21, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994 Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 100.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 15, 300.00 METROS AL SUR CON LOTE 4 AMBAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, 300.00 METROS AL NORTE CON BRECHA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3454, FOJA 21, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994; UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTE CAPITOLIO NÚMERO 240, TORRE "D" DEPARTAMENTO NÚMERO 5, EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE COMPONE DE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 5 TRAMOS QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE (1.72) UN METRO CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE MIDE (6.17) SEIS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (0.65) SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDANDO CON EN TODOS CON VACIO; AL SUR, SE COMPONE DE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 7 TRAMOS, QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE (1.7) UN METRO CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO RUMBO SUR MIDE (0.60) SESENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO PONIENTE MIDE (3.80) TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS, TERMINANDO TODOS SUS TARAMOS VACIOS; AL ORIENTE, SE COMPONE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE CINCO TRAMOS QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE NORTE A SUR MIDE (3.45) TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO ORIENTE MIDE (3.58) TRES METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO PONIENTE MIDE (0.60) SESENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (3.45) TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDANDO TODOS CON VACIO; AL PONIENTE, MIDE (10.40) DIEZ METROS CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDANDO CON EL DEPARTAMENTO (5) CINCO DE LA TORRE "C", ESCALERAS DE POR MEDIO ESTACIONAMIENTO, LE CORRESPONDE (2) DOS DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO MARCADOS CON EL NÚMERO 5-D LOCALIZADOS EN LA PLANTA BAJA CON UNA ÁREA DE (30.00 M2) TREINTA METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE (5.00) CINCO METROS, COLINDANDO CON ACCESO VEHICULAR: AL SUR, MIDE (5.00) CINCO METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE, MIDE (6.00) SEIS METROS, COLINDANDO CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 6-D; AL PONIENTE, MIDE (6.00) SEIS METROS, COLINDANDO CON (2.777%) DOS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE POR CIENTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO LA PARTIDA 422, VOLUMEN 72, LIBRO 9, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCÍA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1997."

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$36'460,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Junio de 2015.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

Secretario Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

ALFREDO MORALES ROMERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fecha (15 y 23) quince de diciembre de dos mil catorce y veintitrés de enero del año en curso, dictados en el expediente número **742/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana MARÍA FIDENCIA ÁBREGO VALDEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO CECILIO MORALES GONZÁLEZ, en contra de ALFREDO MORALES ROMERO, LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, Notario Público número 9 y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio del ciudadano ALFREDO MORALES ROMERO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del codemandado ALFREDO MORALES ROMERO, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de junio de dos mil catorce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que

tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de enero de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. de C.V.

Ing. Raúl Mancilla Marin

Ma. Del Refugio Carranza Gomez

Domicilios Ignorados

Que dentro de los autos del expediente No. **745/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los Credinor, S.A. de C.V. en contra de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. de C.V., Ing. Raúl Mancilla Marin y Ma. Del Refugio Carranza Gomez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“ - - Monclova, Coahuila a (17) Diecisiete de Julio del (2013) Dos Mil Trece. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por Rodolfo González Orozco, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V., según lo acredita con la copia certificada de la Escritura Número 95 de fecha 21 de Mayo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, Notario Público 1 con ejercicio en esta ciudad, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado Rodolfo González Orozco, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, juntamente con anexos y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 745/2013. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. Rodolfo González Orozco, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a Constructora Industrial Carranza, S.A. De C.V., y al Ingeniero Raúl Mancilla Marin y Ma. Del Refugio Carranza Gomez, todos con domicilio en Calle Huemac Número 1424 de la Colonia Ciudad Deportivo de ésta ciudad; por lo que se comisiona al actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágase saber al mismo que deberá, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda, anexos que se acompañan, y copia del auto que se ordena notificar, todo debidamente sellado y cotejado por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese, para que dentro del término de (5) cinco días produzca su contestación. Téngase la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Tercera número 1128 de la Colonia Ciudad deportiva de ésta ciudad; y por designando como abogado patrono a Melchor Muzquiz Fernández, y para oír y recibir notificaciones a los C.C. Licenciados Jesús Alfonso De La Rosa Barrientos y/o Ivan Edgardo López Martínez. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES”

Asimismo se dicto un auto que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (26) Veintiséis de Mayo del (2015) Dos Mil Quince. Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado RODOLFO GONZALEZ OROZCO; se tiene al ocurrente por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que de autos se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de los demandados CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. DE C.V. y al ING. RAUL MANCILLA MARIN y MA. DEL REFUGIO CARRANZA GOMEZ, por parte del actor, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a éstos en los términos del auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Julio del (2013) dos mil trece (Foja 84 y 85), por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES”

Conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CARRANZA, S.A. de C.V., Ing. Raúl Mancilla Marin y Ma. Del Refugio Carranza Gomez, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Julio del 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 17 de Junio del 2015

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Varela Rodríguez Varela**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de mayo del año en curso, se presentó la señora ALICIA GUADALUPE ALMAGUER GARCÍA, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GINES NILO DE LA GARZA PALOS, quien falleció el día (09) nueve de junio de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **575/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyéndola a ella, como única y universal heredera.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **614/2015** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FIDENCIO GARZA VILLALOBOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de junio del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN FIDENCIO GARZA VILLALOBOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Olga Estrada Mireles y otros.”

Monclova, Coahuila a 01 de Julio de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 2 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JOSE ANGEL, YOLANDA, MONICA ELIZABETH Y HECTOR, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ RAMOS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. BERTHA RAMOS TORRES Y JOSE H LOPEZ BARRON ACAECIDOS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 RESPECTIVAMENTE Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTAOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2015

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 9 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI Los C.C. LUZ MARIA OROZCO VILLA Y NATALIE LEBIRAM, AMILKAR ESAU DE APELLIDOS QUINTANILLA HERNANDEZ,, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. **JORGE QUINTANILLA CARMONA**, ACAECIDO EL DIA 29 DE JULIO DEL 2014 EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMORORS No. 300 DE LA ZONA CENTROEN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE ENERO DEL 2014

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No 4, DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 15 de Junio del año 2015, en la Notaria a mi cargo, comparecieron DAVID FRAIRE GARCIA, ESMERALDA, BRENDA PATRICIA, DEBRA, DAVID y OSVALDO de apellidos FRAIRE ALVARADO, en su carácter de cónyuge Supérstite y descendientes

respectivamente de **MARIA JULIA ALVARADO GALLEGOS**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de marzo del año 2004. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.  
10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (9) nueve de junio del (2015) dos mil quince, dictado dentro de los autos del expediente numero **195/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **CLAUDIA LIZZETH FLORES GARCIA** en contra de **MARÍA MINERVA GONZÁLEZ DE LEÓN** y **HEBERTO ROGELIO GONZÁLEZ ELIZONDO**, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble materia de este procedimiento:

Ubicado en calle Tláloc numero 430 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con el Lote No. 15; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con la Calle Xóchitl; Al Oriente mide 7.00 metros y colinda con los Lotes 17 y 18 y Al Poniente mide 7.00 metros y colinda con la Calle Tláloc, con una superficie total de 119.00 Metros Cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2623, folio 17, libro 8-E, sección Primera de fecha 22 de Abril del 1992, y la adjudicación del 50% a favor de la C. Claudia Lizzeth Flores García, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 81473, Libro 815, Sección I S.C. de fecha 9 de Noviembre de 2012.

Convocando postores, haciéndoles saber que el remate será en primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por esta autoridad, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Tláloc número 430 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de Junio del 2015.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 10 JUL Y 4 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES**, **BERTHA GUADALUPE**, **ANISETO**, **SAMUEL** y **HERIBERTO** todos de apellidos **CANTÚ JIMENEZ**, con domicilio en Calle Sin nombre y s/n, Loc. Congregación Los Rodriguez 26640, en la ciudad de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, México. En su calidad de Hijos y herederos, se presentaron a denunciar ante esta notaria Publica N° 6 con domicilio en Av. 16 de Septiembre No. 615 Local 5 Colonia San José C.P. 26017 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. El procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de sus señores padres los C.C. **ANISETO CANTÚ GONZÁLEZ** y **FELICITAS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**., quienes fallecieron, el primero en fecha 21 de septiembre de 2008, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, en los Estados Unidos de Norteamérica y la segunda el 19 de Diciembre de 2011, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas en los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo que en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 1127 párrafo segundo del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se hace del conocimiento Público por medio de dos publicaciones en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, México. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días, a efecto de convocar a todos los que

se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto. Audiencia que tendrá lugar en el domicilio del suscrito notario a las 11:00 horas del día 18 de julio del 2015.

Piedras Negras Coahuila de Zaragoza a los 06 días de junio del 2015.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

Titular de la Notaria Pública Número Seis

Distrito de Río Grande

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MATAMOROS ORIENTE NÚMERO (500) QUINIENTOS, PRIMER PISO, DE LA ZONA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES CC. CLAUDIA ANDALON PERRY, ELIAS ANDALON PERRY, MARIA ALEJANDRA ANDALON PERRY, Y SANDRA ESTHER ANDALON PERRY, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARIA ESTHER PERRY SALINAS** VIUDA DE ANDALON, Y ASÍ MISMO TAMBIÉN, EL SEÑOR ELIAS ANDALON PERRY, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, SOLICITARON CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTHER PERRY SALINAS VIUDA DE ANDALON, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y LA RELACIÓN DE HIJOS QUE TENIAN CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON SUS IDENTIFICACIONES Y CON EL ACTA O CERTIFICADO DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, DECLARANDO TODOS QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ELIAS ANDALON PERRY, CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ITURBIDE NÚMERO 214, EN VILLA DE FUENTE, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA MIERCOLES (29) VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de junio de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor **ANTONIO TAPIA PÉREZ**, promovido por LOS C.C. ROSA MARTHA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ROSA MAGDALENA, MARÍA ANTONIA, GUADALUPE, CARMEN, NORMA ALICIA, JOSÉ ÁNGEL, JOSÉ ANTONIO, SANTA EVANGELINA, IRMA, PATRICIA de apellidos TAPIA RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de junio de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de marzo de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora **AMELIA NIÑO DE MUÑOZ**, promovido por EL C. FEDERICO MUÑOZ LUNA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación

que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de marzo de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESMENTARIO a bienes de la señora **AURELIA CARRILLO JAQUEZ**, promovido por LOS C. C. ANDRÉS MORUA CHAVEZ, FELIPE, BERTHA ROSA, JUAN ANDRÉS, MARIO ARNULFO, SALVADOR MARTÍN, JOSÉ AURELIO, MARIA ESTELA y JORGE ERNESTO de apellidos MORUA CARRILLO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 14 de enero de 2015

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 10 de marzo de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **CARMEN BURCIAGA LÓPEZ DE ARANDA**, promovido por EL C. RAMIRO ARANDA BURCIAGA en representación de RITA ARANDA BURCIAGA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de marzo de 2015.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 29 de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESMENTARIO a bienes de los señores **CAYETANO HERRERA ALCORCHA** y **MARÍA SALUD DIAZ**, promovido por LOS C. C. BLANCA VELIA, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ ARTURO y PASTOR de apellidos HERRERA DIAZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de enero de 2015

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de febrero de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor **EDUARDO RODRIGUEZ HALL**, promovido por LOS C.C. MARGARITA Y EDUARDO DAMASO de apellidos RODRIGUEZ GONZÁLEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



Piedras Negras Coahuila, a 26 de marzo de 2015.  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de marzo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOAQUÍN VALDES CERDA**, promovido por LOS C.C. ROSA OFELIA BERMEA RENDON, SANDRA LETICIA, ROSA ISELDA, JOAQUIN RENE y EDNA GABRIELA de apellidos VALDES BERMEA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2015  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 03 de febrero de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOSÉ IGNACIO RETIZ GÓMEZ**, promovido por LOS C.C. MARÍA DEL ROSARIO MIRELES GARCÍA, ENRIQUE, CARLOS SALVADOR, MARÍA MAYELA y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos RETIZ MIRELES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 09 de febrero de 2015.  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 23 de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JOSE MONTALVO OLIVAS**, promovido por LOS C.C. LIDIA OLIVO SANCHEZ, ARMANDO, JOSÉ, CONSUELO Y THELMA LETICIA de apellidos MONTALVO OLIVO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2015.  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de marzo de 2015, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **LUCIA SOLIS VALLARINO**, promovido por EL C. JORGE ZENTENO SOLIS por su propios derechos, y en representación de CHRISTIAN Y JACQUELINE de apellidos ZENTENO SOLIS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de marzo de 2015.  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 30 de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de los señores **VALENTIN GARCÍA JUÁREZ Y FRANCISCA GUTIERREZ JUÁREZ**, promovido por: LOS C.C. IGNACIO, ABRAHAM, MARIA DE LA LUZ Y MARIA SAN JUANA de apellidos GARCÍA GUTIERREZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de enero de 2015  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A SAMUEL NIÑO ZAMORA.  
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por **MARÍA ELENA y CONCEPCIÓN**, de apellidos NIÑO ZAMORA, en contra de **SAMUEL NIÑO ZAMORA**; por auto de fecha (11) once de junio del año (2015) dos mil quince, el licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarlo por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, o de presentarse antes tiene el plazo de **NUEVE DÍAS**, lo anterior, para que haga valer sus derechos.- En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 589/2015.**

En el expediente número 589/2015, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso, promovido por **TEODORO RAMÍREZ MONRREAL**; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar dicho procedimiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Estado, con residencia en la ciudad de Nava, Coahuila; a fin de convocar a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente juicio, describiendo para tal efecto el inmueble materia del mismo: **INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, EN EL CUAL TIENE CONSTRUIDA CASA HABITACIÓN; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE MORELOS; AL SUR: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE ALLENDE; AL ORIENTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE CHIHUAHUA; Y AL PONIENTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA.** Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 10 JUL – 4 Y 14 AGO

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, secretario de acuerdo y tramite del juzgado de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **498/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la C. Margarita García viuda de Valdés), promovido por la ciudadana Maria Teresa Valdez García, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de Junio de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; tengase por presentada a la ciudadana Maria Teresa Valdez Garcia; por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Margarita Garcia viuda de Valdez”, “se tiene por radicada la sucesion intestamentaria a bienes de Margarita Garcia viuda de Valdez”. “Se ordena la publicacion de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico oficial del estado, en uno de los periodicos de mayor circulacion que se edite en esta ciudad; asi como en las oficinas que ocupa la recaudacion de rentas del estado y adminidstracion de correos de esta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fraccion V del articulo 1088 delCodigo Procesal Civil Del Estado; gírese atento aviso al administrador local del registro publico de esta ciudad, para que informe de la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del dia cinco de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondientes” .-DOY FE. (dos firmas ilegibles juez y secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 04 de Junio de 2015

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero Sucesorio Testamentario a bienes de **Samuel Bernal Perales**), promovido por el Ciudadano Enrique Bernal Ortiz, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de junio de dos mil quince.

“téngase por presentado al Ciudadano Enrique Bernal Ortiz; por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Samuel Bernal Perales”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de Samuel Bernal Perales”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de junio de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **05/2015** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ROSALIO CEDILLO CRUZ, promovido ante el suscrito Notario por el C. LEONEL CEDILLO FLORES, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la Testamentario, quien tiene como domicilio en la casa marcada con el número 930 de la calle DONATO GUERRA de la colonia 28 DE JUNIO de esta ciudad, con fecha 3 de Julio del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del

Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 15 de Agosto del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor ROSALIO CEDILLO CRUZ.

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 3 DE JULIO DEL 2015.  
**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO

**DISTRITO DE TORREÓN**

**FERTILIZANTES ACIDOS, S.A. DE C.V.**

EMPRESA EN LIQUIDACION, BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015

**A C T I V O**

**CIRCULANTE:**

**FIJO:**

|                                |            |           |
|--------------------------------|------------|-----------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 83.672,22  |           |
| DEP ACUM. DE MOB. Y EQ. DE OFC | 58.654,20  |           |
| MAQUINARIA Y EQUIPO            | 680.826,62 |           |
| DEP ACUM DE MAQUINARIA Y EQUIP | 647.168,38 |           |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO | 695.235,86 |           |
| DEP. ACUM DE MOB Y EQ COMPUTO  | 695.235,86 |           |
| EQ DE COMUNICACION             | 100.419,79 |           |
| DE. ACUM DE EQ DE COMUNICACION | 100.417,90 |           |
|                                | -----      |           |
|                                |            | 58.678,15 |
|                                |            | -----     |
|                                |            | 58.678,15 |
|                                |            | =====     |

**P A S I V O**

**CIRCULANTE:**

**C A P I T A L**

|                               |           |                  |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| RESULTADO DE EJERC ANTERIORES | 58.678,15 |                  |
|                               | -----     |                  |
|                               |           | 58.678,15        |
|                               |           | -----            |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> |           | <b>58.678,15</b> |
|                               |           | =====            |

**C.P.C. LUIS FELIPE CANTU ROBLES**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 12-26 JUN Y 10 JUL



**VITRALES MONTAÑA SA DE CV  
ESTADO DE SITUACION FIANCIERA**

**ACTIVO**

Al 31/Dic/2014

**CIRCULANTE:**

|                             |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| CAJA                        | \$ 506,00    |              |
| DEUDORES DIVERSOS           | \$ 1.600,00  |              |
| IVA A FAVOR                 | \$ 11.282,21 |              |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO     | \$ 4.517,00  |              |
|                             |              | \$ 17.905,21 |
| <b>FIJO:</b>                |              |              |
| MAQ. Y EQ. DE TRABAJO       | \$ 7.800,00  |              |
| EQUIPO DE TRANSPORTE        | \$ 3.000,00  |              |
| MUEBLES Y ENSERES           | \$ 1.200,00  |              |
| MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA | \$ 15.846,05 |              |

|                                |     |              |                  |
|--------------------------------|-----|--------------|------------------|
| EQUIPO DE COMPUTO              | \$  | 4.000,00     |                  |
| DEP. ACUM. DE MOB. Y EQ. OFNA. | \$  | 15.522,04    |                  |
|                                |     |              | \$ 16.324,01     |
| OTROS ACTIVOS:                 |     |              | \$ 34.229,22     |
| PASIVO                         |     |              |                  |
| CIRCULANTE:                    |     |              |                  |
| PROVEEDORES                    | \$  | 21.700,00    |                  |
| ACREEDORES DIVERSOS            | \$  | 2.121.507,27 |                  |
|                                |     |              | \$ 2.143.207,27  |
| NO CIRCULANTE:                 |     |              | \$ 2.143.207,27  |
| CAPITAL                        |     |              |                  |
| CAPITAL FIJO                   | \$  | 10.000,00    |                  |
| APORTACIONES P/AUMENTO DE CAP. | \$  | 3.571.917,56 |                  |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.  | -\$ | 4.718.675,35 |                  |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO       | -\$ | 972.220,26   |                  |
|                                |     |              | -\$ 2.108.978,05 |
| TOTAL PASIVOY CAPITAL          | \$  |              | 34.229,22        |

**ING. GABRIEL MONTAÑA TRIAS**  
(RÚBRICA) 26 JUN- 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se presentaron los C.C. SOCORRO FABELA MARTÍNEZ así como LUIS, MARÍA DEL PATROCINIO, MARÍA CATALINA, MARTÍN, GERARDO, FRANCISCO, LEONEL GUADALUPE, MARÍA ELENA, JAVIER Y MARÍA ISABEL TODOS DE APELLIDOS DE LEÓN FABELA, a denunciar el fallecimiento del C. CATARINO DE LEÓN SOLÍS, quien falleció el día 13 DE AGOSTO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **298/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE JUNIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 08 de junio de 2015, se presentó la C. OLGA OBREGON JAIME, a denunciar el fallecimiento del C. MIGUEL CASSIO OBREGON, quien falleció el día 16 de abril de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00315/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une con la de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 16 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de junio de dos mil quince, se radicó un expediente número **377/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO DE JESUS PEREZ MEDRANO denunciado por ROSA ELENA TORRES ESPELETA, ROSA AMELIA PEREZ TORRES y CLAUDIA ELENA PEREZ TORRES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de cónyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. MARIO, MARÍA GUADALUPE, ROSA MARÍA y PATRICIA de apellidos BALDERAS VALDIVIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de MARÍA GUADALUPE VALDIVIA SÁNCHEZ Y MARIO BALDERAS SORIA, quien fallecieron el 08 de mayo de 2006 y 20 de marzo de 2009 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **388/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 11 de junio de 2015.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **395/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JUAN ZAPATA CASTOR y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado ALEJANDRINA SALAISES FRAYRE Y/O ALEJANDRINA SALAISES FRAYRE, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 02 de noviembre del 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN ZAPATA CASTOR, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (04) cuatro de Junio del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la C. **CLAUDIA LETICIA GAETA RAMIREZ**, a ruego de su cónyuge el señor JUAN LUIS ABRAHAM CUETO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 16 ) de Julio del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor JUAN LUIS ABRAHAM CUETO, quien tiene su domicilio en Calle Malecón número 240, de la Colonia Villas de la Hacienda de esta ciudad, C.P. 27272. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna",.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 12 de Junio de 2015.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Torreón.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron la señora YOLANDA ESCAREÑO REYES, acompañada de sus hijos SANTIAGO, DORA MARIA, JOSE LUIS, JESUS, MARIA ISABEL, JUAN, LETICIA, JOELY Y YOLANDA todos de apellidos SERNA ESCAREÑO, todos por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor **J. JOSE SERNA SEDILLO**, quien falleció el día 17 de Marzo de 2015, habiéndose propuesto como Albacea a la señora YOLANDA ESCAREÑO REYES, con domicilio en Boulevard México número 440, de la Colonia Rincón del Bosque, código Postal 27277 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 97, levantada a las 11.30 horas, del día 4 de Junio de 2015.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2015

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR JORGE MEDINA VENEGAS Y SUS HIJOS DE NOMBRES SANJUANA, ISABEL CRISTINA, JORGE, ARTURO, ROBERTO, JAVIER Y MARTIN DE APELLIDOS MEDINA HERÁNDEZ QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS RESPECTIVAMENTE, SEÑORA **ESPERANZA HERNÁNDEZ NUÑEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JORGE MEDINA VENEGAS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 04 DE JUNIO DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR JUAN AVILA REYES

Y SUS HIJOS DE NOMBRES OLIVIA, GLORIA, LAURA, JUAN GABRIEL Y DIANA MARGARITA DE APELLIDOS AVILA ROSALES, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS RESPECTIVAMENTE, SEÑORA **MA. TERESA ROSALES**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JUAN AVILA REYES, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA MARIA DE LOURDES LOPEZ CHAVIRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS LOPEZ ZAVALA**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MARIA DE LOURDES LOPEZ CHAVIRA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (185) CIENTO OCHENTA Y CINCO, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Junio 15 del 2015.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 1  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, pronunciado dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, Expediente número **280/2015**, promovido por MAYRA CAMPOS MORALES, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los C.C. YOLANDA GARCÍA ZAPATA, J. REFUGIO BAUTISTA GAMBOA Y MARÍA GLAFIRA GARCÍA ZAPATA, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN – 10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, Expediente numero **24/2003**, promovido por el C. RENE EDGAR VERA GARCIA, EN CONTRA DE LA C. JASIEL VERA RODRIGUEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Mayo del año (2015) Dos Mil Quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LICENCIADA ALEJANDRA CASTELLANOS BOLADO, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. JASIEL VERA RODRIGUEZ, se realice mediante edictos que deberán



publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Febrero del Año (2015) Dos Mil Quince.

Por recibido el escrito de RENÉ EDGAR VERA GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, juntamente con un acta de nacimiento, tres recibos de Comisión Federal de Electricidad, una impresión de internet de consulta de vigencia con sello original del IMSS, dos constancias de estudios originales, y dos certificaciones una de dos fojas y otra en cinco fojas útiles, las cuales se mandan agregar en autos, así mismo también anexa un juego de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra de JASIEL VERA RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en: VALENZUELA NÚMERO 1459 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2015

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

30 JUN – 3 Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **183/2014** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO FLORES ROMERO EN CONTRA DE JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; al ciudadano LICENCIADO SERGIO FLORES ESTRELLA Y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinte de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de FRANCISCO NUÑEZ VEGA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA y JUAN MARTINEZ CELADA; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber ala parte demanda, que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 27 DE FEBRERO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

30 JUN- 3 Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1248/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRACIELA VÁZQUEZ HIDALGO en contra de GRACIELA LEÓN GONZÁLEZ Y GUSTAVO LEON WONG; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO (409) DE LA AVENIDA PUERTO RICO DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 03, DE LA MANZANA III, CON SUPERFICIE DE 259.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA PUERTO RICO; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 26.07 METROS CON LOTE 04 y AL PONIENTE EN 25.87 METROS CON LOTE 02, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 11490, libro 115, sección I, de fecha 06 de noviembre del 2003, a nombre de GRACIELA LEÓN GONZÁLEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate el 50% del inmueble por la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para la primera almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del año 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

30 JUN - 3 Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **89/2011**, PROMOVIDO EL C. C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso número 597, en contra de los C.C. VICTOR MANUEL GARCIA MATA Y MARIA EUSEBIA RODRIGUEZ NAVARRO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS, DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICADO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTE EN:

LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NOR ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO JUAN D ELA BARRERA, SUR PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11 Y 12, MANZANA 20, AL NOR PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 10, MISMA MANZANA; AL SUR ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8, MISMA MANZANA; A LA FECHA LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA 68650, LIBRO 687, SECCION II POR CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DE METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR 511,100.01 UDIS, DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL: 21 DE DICIEMBRE DE 2007.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO COMO PROMEDIO DE LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS POR LA PARTE ACTORA Y LA PARTE DEMANDADA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JUNIO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **317/2013**, PROMOVIDO POR EL C. JAIME IBARRA VARELA, en contra de los C.C LAZARO MUÑOZ DEL RIO Y PATRICIA GONZALEZ LOPEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE NUMERO 10, DE LA MANZANA 76, DE LA ZONA 01 DEL POBLADO TAJITO II, CON UNA SUPERFICIE DE: 493 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE.- 51.02 METROS CON LOTE 11,12,13; AL SURESTE: 10.00 METROS CON LOTE 02; AL SUROESTE: 52.00 METROS CON LOTE 09; AL NOROESTE: 10.00 METROS CON CALLE RAYON; A LA FECHA LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA 101925, LIBRO 1020, SECCION II POR CONTRATO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR JAIME IBARRA VARELA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 M.N. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **380/2013**, promovido por el Licenciado SAÚL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA S.A.P.I DE C.V., quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCARIO “COMO FIDUCARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 985, en contra de MARÍA DEL CARMEN LUGO TORRES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de REMATE en publica almoneda del bien inmueble hipotecario consiste en.

VIVIENDA TIPO AMATISTA, MARCADA CON EL NUMERO 24 DE LA CERRADA DIAMANTE EDIFICADA SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 08 DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLORESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.68 METROS CUADRADOS (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIONES : AL NORTE EN 18.08 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 18.08 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE EN 8.01 METROS CON CERRADA DIAMANTE, AL PONIENTE EN 8.01 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR : INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN LUGO TORRES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 87561, LIBRO 876, SECCIÓN I, CON FECHA (17) DIECISIETE DE ENERO DEL (2008) DOS MIL OCHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en unode los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE JUNIO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO EN LA LAGUNA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ESPECIALIDADES TECNOLÓGICAS EN ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio ordinario mercantil número **80/2014-II**, promovido por Unión de Sociedades Cooperativas de Caprinocultores de la Región Laguna Coahuila, Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Especialidades Tecnológicas en Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“1.- El pago de la cantidad de \$5,557,529.50 (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veintinueve pesos 50/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal que le entregue a la demandada, el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, veintitrés de enero de dos mil doce, cuatro de junio de dos mil trece y veinticinco de julio de dos mil trece.

2.- El pago de los intereses contractuales por la cantidad de \$28,387,578.03 (veintiocho millones trescientos ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 03/100 moneda nacional), a razón de 1.5% por ciento mensual y diarios, sobre la suerte principal, cantidad acordada en el primer contrato de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, y los acordados en la extensión del mismo contrato en fecha veintitrés de julio de dos mil trece, clausula primera, en el contrato del veintitrés de enero de dos mil trece, y los que se sigan generando hasta la liquidación de los mismos.

3.- El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar.”

Con fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación por ser de circulación amplia y de cobertura nacional, además

en un periódico local del Estado de Coahuila, a fin de que Usted se encuentre en condiciones de comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Boulevard Independencia número 2111 Oriente, de la Colonia San Isidro, código postal 27100, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los citados edictos.

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JUNIO DE 2015.

EL SECRETARIO DE JUZGADO

**LIC. JESÚS OMAR LÓPEZ CORONADO**

(RÚBRICA)

3-7 Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. SALVADOR H. RODRIGUEZ

JOSE CRUZ MORENO ALANIS.

En autos del expediente **19/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL RANGEL RIOS, en contra de SALVADOR H. RODRIGUEZ Y JOSE CRUZ MORENO ALANIS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dicto un auto de fecha 19 de Junio de 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos. Mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil de Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de SESENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

TORREON, COAH., 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE A ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 12 de febrero de 2015, se presentó la C. ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. MARICELA FAVELA DE NAVARRO y al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **91/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término que no será menor de quince días, excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de mayo de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **226/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JESUS MENDOZA ANDRADE, en contra de la ciudadana LIDIA ORIHUELA VAZQUEZ

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a doce de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado LUIS HORACIO AVALOS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUADALUPE GARCIA ARGUIJO y NOHEMI AGUILERA HERNANDEZ DE GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA

CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 15 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día uno de junio de dos mil quince, se presentó el C. LICENCIADO JUAN CARLOS CÁZARES FIGUEROA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACEVEDO CASTANEDA ANAHI, AGUAS CRUZ MA DE LOURDES, AGUAYO CHAN GLADIS DEL SOCORRO, RANDY DAMIAN MARTIN CRUZ, AGUAYO CHAVEZ ALFREDO, AGUILAR ALDECUA NAHAIBI, AGUILAR CHAN FRANCISCO HIPOLITO, AGUILAR HUH IRMA NOEMI, AGUILAR SANCHEZ CARLOS IVAN, AGUIRRE CRUZ RIGOBERTO, AGUIRRE MARTINEZ IRMA LETICIA, AGUSTIN GUZMAN ADULFO, AHUMADA CHAVEZ MARIA EUGENIA, AKE CAN ADOLFO ARIEL, GRAJALES LOPEZ TERESA DE JESUS, ALARCON SANCHEZ RAYMUNDO, ALBORNOZ CANUL LUIS ALBERTO, ALCOCER CONDE GEOVANNI GONZALO, ALDANA PIÑA MANGERLY DE LOURDES, ALONZO LOPEZ GERARDO JAVIER, ALVAREZ BOYSO VIRGINIA, ALVAREZ MACIAS ROBERTO CARLOS, LARIOS RINCON DULCE MARIA, ALVAREZ MUCIÑO ALEJANDRO, ALVAREZ PRECIADO JOSE GABRIEL, ALVAREZ SERRATO PEDRO, ANDALON MENDOZA PABLO, ANDRADE GARCIA AARON ALBERTO, ARAIZA NUÑEZ MARTIN, ARCEO TUZ MARIA SUSANA DE JESUS, ARELLANO CONTRERAS MARIA SUSANA, ARELLANO JAIMES PEDRO, ARELLANO LEON RAMIRO, ARENAS ORTEGA FELIPE, ARMENTA RODRIGUEZ DIANA CONCEPCION, AVILA CARREON KARLA, AVILA CASTAÑEDA SERGIO ERNESTO, AVILA RAMIREZ JOSE ANTONIO, BAEZ MALDONADO JUAN GABRIEL, BALAN FERRER BENITO, BALBUENA LOPEZ EMMANUEL, BANDERAS VEZ CLAUDIA ESMERALDA, BARBOSA JIMENEZ VALENTIN, BATUN UC JOSE VICTORIANO, BEDOLLA PASTRANA JUAN MANUEL, BENAVIDES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, BERBER ALBARRAN MARINA, SANTIAGO REYES ESTEBAN, BORGES GUZMAN JESUS RODOLFO, BUSTAMANTE RENDIS WILLIAM ANTONIO, BUSTOS VALDOVINOS ADAN, GUINTO NUÑEZ MARLEN, CABALLERO FLORES MIGUEL ANGEL, CABALLERO PRECIADO ABEL, CAJERO ROMERO GUSTAVO, CALDERON GONZALEZ FERNANDO JOSE, CALDERON HERNANDEZ SERVANDO, CALVILLO HERNANDEZ JOSE MARIA, CAMPOS VALDOVINOS DELIA, CANCHE AVILEZ ADDY MARIA, CANCHE CASTILLO DIEGO, CANCHE UC JOSE ARMANDO, MENA CORAL MARLENE DEL SOCORRO, CANUL PINTO MERCY ALEJANDRA, CARDENAS GALINDO JAIME, CARDENAS MESINA JORGE IVAN, CARDENAS SOSA JULIA GUADALUPE, CARRAZCO GONZALEZ CARLOS, CARRILLO PACHECO SAMUEL SALVADOR, CARRÑEO TORRES ALEJANDRA, CASANOVA ROSADO FELIPE ALONSO, CASIANO NAVA LIZVETH, CASTAÑEDA MOSSO HORACIO, CASTRO ASTUDILLO PALEMON, CASTRO DAVALOS JOSE LUIS, PINTO GUARDADO ROSA ENRIQUETA, CASTRO MONTENEGRO CIPRIANO, CASTRO RAYAS JOSE MARTIN, CASTRO SANGUINO NORA VERONICA, CAUICH CRESPO DEYVI ISAI, CAUICH KUMUL NILVIA DEL SOCORRO, CEBALLOS HIPOLITO ROSA, CEBALLOS LANDIN MANUEL, CEDEÑO PEREZ OSCAR LUIS, CEREZO GARCIA ERIKA MARIA CONCEPCION, CERVANTES MARQUINA KARLA, CETINA CASTRO TELMY, CHALE RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, CHAN QUIJANO TERESA ROSARIO, CHAN UICAB MARIA EUGENIA DE GUADALUPE, CHAVEZ FRANCO RICARDO, CHAVEZ HERRERA MARIA DE JESUS; CHI VAZQUEZ CARMEN OTILIA, CHUC CANO SILVIA MAGDALENA, COBA CRUZ JOSE JESUS, COMPARAN AVALOS JOSE CARLOS, ROSAS LOPEZ MARIELA DEL ROSARIO, CONTRERAS LOPEZ ANTONIO, CONTRERAS RAMOS MIGUEL ANGEL, CORTES AVILES BRAULIO ALBERTO, CORTES DIAZ DORA MARICELA, CRUZ GARCIA DAVID, CRUZ LOPEZ NARIVI SELENE, CRUZ LUGARDO ROLANDO, CRUZ VILLALOBOS ELOY FEBRONIA, MOLINA MORENO SELENE, DAVALOS BALTAZAR VICTOR LEONEL, DAVALOS ELIZONDO ROSALINA, DAWN CARRANZA CARLOS ALEJANDRO, DE LA CRUZ HERNANDEZ LEONARDO, DE LOS SANTOS PADILLA JOSEFINA, DELGADO SOTRES YESICA REBECA, DIAZ BARCENAS J PORFIRIO, DIAZ BLANCO MARIA ESTHELA, DIAZ NAHUAT ROQUE JACINTO, DURAN MORALES LUZ MARIA, ESCAMILLA DIAZ ISRAEL, ESPINOZA SANCHEZ ANTONIO, ESQUIVEL GRANADOS MIRIAM DEL SOCORRO, ESTAÑOL CORNELIO EDUARDO, ESTRADA AMAYA MARIA ESMERALDA, EUAN GONZALEZ MARCO ANTONIO, FIGUEROA FIGUEROA JOSE GILBERTO; FLORES DELGADO SERGIO ARMANDO, RAMIREZ FUENTES IRMA VANESSA, FLORES GARCIA LUIS HUMBERTO, FLORES JOSE MANUEL, FLORES PEREZ ROQUE JACINTO, FLORES VALDES FRANCISCO JAVIER, FOMBONA ALVAREZ IGNACIO Y PONCE BUSTOS C. LIDIA, FRAGA NIETO RICARDO, FUENTES CAAMAL BENJAMIN, GALVAN CHAPINA BERENICE GRISELDA, GAMA ESTRADA ESPERANZA, GAMBOA GARCIA FELIPE, GAMEZ RODRIGUEZ ISMAEL, GARCIA ARAGON ALFONSO, GARCIA FERNANDEZ GUADALUPE, GARCIA GARIBAY MA CELINA, GARCIA GONZALEZ AGUSTIN, GARCIA GRANADOS WENCESLAO, GARCIA LUNA YEDID GUADALUPE, GARCIA MUNGUIA CESAR GABRIEL, GARCIA PEÑA JOSE ALBERTO, MARTINEZ MORAN KARLA YANIRA, GARCIA POSAS RAUL, GARCIA RUMBO ANGELICA, GARCIA TINTOS REBECA ELIZABETH, GARIBAY GOMEZ JULIO, GARRIDO ROMERO REY DAVID, GIRON CONDE ROSA MARIA, GOMEZ BRITO CARLOS ANTONIO, GOMEZ CEPEDA CELINA DEL CARMEN, GOMEZ FERMIN FELIPE DE JESUS, GOMEZ LASTRA SILVERIO, GOMEZ MORENO RAMON, GOMEZ PEREZ HERNAN, GONZALEZ AMEZCUA EDUARDO, RAMIREZ RUA ROSARIO, GONZALEZ BEDOLLA MONICA YULIANA, GONZALEZ CORNELIO NADIA ELENA, GONZALEZ CORTES JORGE, GONZALEZ GARCIA IMBERT OLIVERT, MEZA VILLANUEVA INES, GONZALEZ NOH VENUSTIANO, GONZALEZ PEREZ ARTURO, GONZALEZ ROMERO MANUEL,

JUAREZ VARGAS VERONICA, GONZALEZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO, GRANILLO VARGAS GABRIEL, GUEVARA GARCIA JUAN FRANCISCO, GUILLEN PEREZ MODESTO, GUTIERREZ CRUZ MA LAURA, GUTIERREZ OCAMPO ROBERTO RAFAEL, GUTIERREZ ORTEGA ARTURO, RODRIGUEZ RUIZ CANDELARIA, GUZMAN CALVARIO ALDO BETUEL, HAU MENDEZ MARIA LETICIA, HERNANDEZ ALVAREZ ARTURO, HERNANDEZ CASTELLANOS ARACELI, HERNANDEZ DE LA ROSA HUMBERTO, HERNANDEZ FIGUEROA PABLO, HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS PAUL, HERNANDEZ JAIMES ALBERTO, GUTIERREZ OCAMPO ELIZABETH GUADALUPE, HERNANDEZ JIMENEZ ROLANDO, HERNANDEZ MATEOS FELICIANO, HERNANDEZ MEDINA ALBERTO, HERNANDEZ MORALES RENE FRANCISCO, HERNANDEZ NIETO JUAN EDGAR, HERNANDEZ REYES ANGELICA MARIA, HERNANDEZ REYES VERONICA ISELA, HERNANDEZ RIVERA JORGE, HERNANDEZ ROJAS FAUSTINO LIRA HURTA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RUELAS TAWNY SUJEIDE, HERRERA ESCAMILLA JESUS ANTONIO, HERRERA SANTOS JUANA, HIDALGO SALAZAR JOSE, HILARIO AYALA GLORIA, HINOJOSA CARMONA PLACIDO, IBARRA ROSALES SUGEITH, IZAGUIRRE RUIZ ADALBERTO, JACOBO VIDAURI HUMBERTO, JARAMILLO AVILA ANA KAREN, JIMENEZ GARCIA SERGIO IVAN, JUAREZ VILLASEÑOR MARTIN, CRUZ PACHECO MARTA JOSEFINA, KAUIL CHAY MANUEL DE JESUS, LARA GOMEZ JESUS GASPAR, LARA RAMIREZ MARIA DE LA LUZ, LARA VAZQUEZ REYNALDO, LAUREANO CRUZ ERNESTO, LEAL SALINAS EVELYN, LEON NAJERA HEYVAR, LERISTA AGUIRRE MARIO ALBERTO, LINARES ROSALES JOSE ENRIQUE, LOBATO VILLEGAS ENRIQUETA, LOPEZ ALEJANDRO VICTOR MANUEL, LOPEZ ALTAMIRANO LUIS MIGUEL, LOPEZ CRUZ NOE, LOPEZ FIERRO MARIO, HERRERA SOTO MA. GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ GERMAN, LOPEZ LOPEZ SANDRA MERCEDES, LOPEZ NAVA ROBERTO, LOPEZ NOLASCO MARGARITA, LUGO CARDONA LUIS, MACIAS LEON LUCIA GUADALUPE, MADERA BURGOS JULIO ARCEÑO, MADRIGAL MADRIGAL ALEJANDRO, MAGAÑA PALOMO EMILIO, MAGAÑA VERDUZCO SANDRA ISABEL, MALDONADO ALVAREZ ALBINA, MANCILLA RAMIREZ CESAR ESTEBAN, CARDENAS VELAZCO GRISELDA, MARQUEZ LEON JULIO CESAR, ESPINOZA SOLORZANO JUDITH ALEJANDRA, MARQUEZ MUNGUIA SILVIA, MARTIN IRIGOYEN VICTOR DAVID, MARTINEZ CHAVARRIA ANA PERLA, CHAVEZ HERNANDEZ SERGIO MAURICIO, MARTINEZ COSS DALIA CECILIA, MARTINEZ DUARTE JUVENAL, MARTINEZ HERNANDEZ ELEAZAR, MARTINEZ JAIME EVERARDO, MARTINEZ LOPEZ CARLOS, MARTINEZ SAAVEDRA AMADEO, MARTINEZ VARGAS ALMA ROSA, MATU BARCO FRANCISCO DAMIAN, MAY MAY MINELY LISSETTE, MAY PECH AUDREY DANILU, MEDINA ALVAREZ MARIBEL, MEDINA GUTIERREZ SERGIO, MEDINA MAY VICTOR MANUEL, MEJIA ROSALES ANA GABRIELA, MEMBRILA CORTEZ FERNANDO, MENDEZ BAUTISTA JOEL, MENDEZ HERNANDEZ JULIO CESAR, MENDEZ PREN JUAN ENRIQUE, MENDEZ REYES ALBERTO ENRIQUE, MEDA SALGADO ADRIANA ANGELICA, MENDEZ SANTIAGO PATRICIA JOSEFINA, MENDOZA ALONSO JAVIER, MENDOZA CASTAÑEDA MIRIAM ALEJANDRA, MIRANDA ABARCA MARTIN PABLO, MOCTEZUMA HERNANDEZ ANTONIA, MOLINA NAMBO MINERVA, MOLINA VILLARREAL FILIBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ ROSALVA, MONSREAL MAYO MARIA DOLORES, MONTAÑEZ DOMINGUEZ EDUARDO ANTONIO, MONTES DE OCA MEJIA LUIS GERARDO, MONTOYA MENDOZA JUAN CARLOS, MOO OXTE FELIX GASPAR, MORA ESPINOZA CIRO, MORALES DELGADO PRUDENCIO DANIEL, MORALES MENDOZA JAVIER, MORAN LOPEZ VIRGINIA, MORENO CAMPOS FERNANDO, MORENO LEON ARMANDO, MORENO SOSA LUZ FRINE, MOSCOSO DOMINGUEZ PAMELA, MOSQUEDA AGUILAR CELIA, MOYA DIAZ FELIX ARMANDO, NAAL PEREZ GUADALUPE DEL ROSARIO, NAVARRETE FLORES ULISES, NAVARRO BARRERA MIGUEL ANGEL, GUERRERO GOMEZ ANA LAURA, NUÑEZ SANCHEZ AMANDA, CONTRERAS JAIME, OLMOS RAMIREZ ARTURO, GALVEZ ROSALES MICAELA ATANACIA, OROZCO DURAN JOSE LUIS, ORTEGA BARROSO MODESTO BENITO, ORTEGON DOMINGUEZ CLAUDIA CAROLINA, ORTIZ AÑORVE JOSE, ORTIZ HERNANDEZ SEBASTIAN, ORTIZ HUICOCHEA GERARDO, ORTIZ SUASTEGUI MAGALI, OSORIO SALAZAR MARIANA, OYERVIDES ARENAS SERGIO, PACHECO DZUL JOSE ELIFAR, PADILLA MOJICA CIRILO, PASCUAL GONZALEZ MARCO ANTONIO, PASOS COOL MICAELA, PAVIA SOSA ROGELIO, PECH GURUBEL GABRIEL ALEJANDRO, PECH LEON SELENE BEATRIZ, PECH MEZETA JESUS GABRIEL, PECH UCH MARIA BERTITA, PELAGIO GARCIA PEDRO, ALDACO LOPEZ EVELIA BERENICE, PEÑA GARCIA MARGARITA, PERERA IX JORGE DAMIAN, PEREZ CAMACHO ABDON, PEREZ CASTILLO YAMIL DAYANA, PEREZ DE LA O YURIDIA, PEREZ FERNANDEZ EDWIN, PEREZ MORENO RAMON, PEREZ OSORIO GERARDO, PEREZ SANCHEZ CRUZ JUAN, PICHARDO ROMERO RAUL, PINTOS FRANZONE JAIME, PIÑA ALCANTAR MARIA DEL CARMEN, POLANCO PECH VICTOR MANUEL, PRESUEL QUETZ MARCOS MANUEL, PRUDENTE LOPEZ ENRIQUE TOMAS, PUGA CAMPOS MIGUEL ANGEL, PUGA Y COLMENARES ORTIZ REBECA ITZEL, QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE FRANCISCO, RADILLA ROMERO JESUS RAUL, SEGUEDA OCHOA MA. DE LOS ANGELES, RAMIREZ ARTEAGA JUANA CECILIA, RAMIREZ BALTAZAR ALVARO, CRUZ DE JESUS MARGARITA CONCEPCION, RAMIREZ BRITO OMAR, RAMIREZ GARCIA MARIBEL, RAMIREZ LAZARO MARIA DE JESUS, RAMIREZ RAFAEL JOSE, RAMIREZ ROJAS JUAN, RAMOS OROZCO CESAR, RAMOS PEREZ NORMA PATRICIA, RAMOS SALINAS MARILU, REYES ADRIAN MARIA AGUSTINA, REYES MARTINEZ OSCAR, REYES MIRANDA NANCY CARMELA MIRIAM, REYNA VILLICAÑA ANDRES, MARIA ELENA CORONA RIVERA, RIOS SOLIS RUTH, RIOS VALLE SERGIO, RIVERO CHAN LUIS ENRIQUE, ROBLES NAVARRO GUILLERMO, RODRIGUEZ BEHENA FAUSTINO Y CRUZ SALASAR C. ROMANA, RODRIGUEZ CANCHE LUCELY RUBI, RODRIGUEZ CASTAÑEDA FELIPE DE JESUS, ACEVEDO SARMIENTO PATRICIA, RODRIGUEZ MATA SANDRA ISABEL, RODRIGUEZ MENDOZA MARTIN, RODRIGUEZ RAMIREZ DOMINGO, RODRIGUEZ SOLANO LISSETTE ANNELIE, CORONOA FUNEZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ VASQUEZ CARLOS, ROJAS ADAME MIGUEL ANGEL, ROMAN GOMEZ MA YANET, ROMERO FLORES ENRIQUE, ROMERO GALINDO BEZAI, ROMERO RAMOS RAUL, ROSALES LOPEZ ISIDORO, RUEDA VAZQUEZ JOSE SOLEDAD, RUIZ DOMINGUEZ JUAN ANTONIO, RUIZ VERA DIANA ELIZABETH, RUVALCABA MENDOZA MA DE JESUS, SAKAGUCHI SANCHEZ TAICHA FRANCIS, SALGADO OTERO HECTOR, VAZQUEZ ORTIZ AIDEE TERESA, SALINAS MUÑOZ AMADO, SALMERON CEBALLOS MA. DEL ROSARIO, SANCHEZ ARIAS HECTOR, SANCHEZ BLANCO DOROTEO MARCELINO, SANCHEZ CHAVEZ JOSE HERIBERTO, SANCHEZ CHE ERIC OMAR, SANCHEZ DELGADO CITLALLI GUADALUPE, SANCHEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ DZIB MANUEL JESUS, SANCHEZ GAMBOA DALLANE TERESITA, SANCHEZ MARTINEZ HECTOR JOSE, SANCHEZ MORALES JUAN EDGAR, SANCHEZ PIÑA J ROLDAN RAMIRO, OSUNA MONTIJO CAROLINA, SANCHEZ VELAZQUEZ OCTAVIO, SANDOVAL JIMENEZ ANA PATRICIA, SIERRA OJENDIS CRISTINA, ORENDAIN DIAZ FEDERICO,

SOLANO BENITEZ MACARIO IVAN, SOLIS ARCEO JOSE JAVIER, SOLORZANO VAZQUEZ MARCO ANTONIO, SOTO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, TELLEZ ANDRADE JOSE LUIS, PAZ Y PUENTE SAN GERMAN BLANCA MARCELA, TINAL FRANCO ALFREDO ELEAZAR, TINTOS NAVARRO ZAMANTHA LISBET, TORRES DIAZ LUIS GUSTAVO, TORRES MARTINEZ BEATRIZ, TORRES MENDEZ LUIS ALBERTO, TORRES RUIZ GUILLERMO, TOVAR HERNANDEZ SALVADOR, LOPEZ GODINEZ EMMA ALEJANDRINA, TREJO CISNEROS JOSE ALFONSO, TREJO POOL JULIO MIGUEL, TRINIDAD MARTINEZ JOSE, TUN UICAB MARIA CRISTINA, UC VALLADARES HUMBERTO ARTURO, VALDIVIA MONTAÑEZ JOSE ANTONIO, ARCEGA OCHOA BERTHA JOSEFINA, VALDOVINOS CALLEROS MYRIAM, VALENCIA ZALDIVAR EDUARDO OMAR, VALLE MERCADO JUDITH, CADENA LARA JOSE MANUEL, VARGAS GAITAN ARMANDO SALVADOR, VASCONCELOS ECHEVERRIA MANUEL FDO, VAZQUEZ BELTRAN JULIO ANDRES, VAZQUEZ FIGUEROA ALDO GUADALUPE, VAZQUEZ LOPEZ VALDEMAR, VAZQUEZ SOLIS WILBERT CUPERTINO, JENNY JAZMIN RODRIGUEZ CANUL, VAZQUEZ TUN ISRAEL DEL JESUS, VEGA VIRGILIO GABRIELA ALEJANDRA DE LA LUZ, VELELA ZAPATA MIRNA ELENA, VENANCIO RAMIREZ J GUADALUPE, VICENCIO GARCIA RICARDO, PEÑA JACINTO OLIVIA, VIDAL CORNEJO FAUSTA, VILLALBA MONROY SILVIA, VILLALOBOS CABRAL TERESO, VILLALOBOS SIMON JUAN CARLOS, VILLANUEVA CANCHE MANUEL JESUS, VILLANUEVA CARRILLO AURELIO, VIRGEN PIÑA ANA LAURA, YAMA BALCAZAR ARMANDO ARTURO, ZAVALA TZINTZUN RAFAEL, ZENTELLA GARCIA CARLOS JERONIMO, ZENTENO HIDALGO ULIDAY, ZUÑIGA GARCIA IRMA ASUNCION. Y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **383/2015** y tomando en consideración que el apoderado legal de la parte actora manifestó desconocer el domicilio de los demandados, en consecuencia y para efectos de llamarlos a juicio empláceseles por medio de edictos debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón Coahuila, a 08 de junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente No. **385/2015**

AGUAYO RAMIREZ JOSE LUIS, ROSA MARIA CASTAÑEDA ROSALES, AGUIRRE OLVERA JOSE, ARGANDOÑA CORDOVA HIPOLITO, BALDERAS MARTINEZ BERTHA, BARCENAS RIVAS GUADALUPE DE JESUS, BARRA MARTINEZ LORENA, BARRAZA SALAS RAMIRO, BERRONES ALFARO JUAN ANTONIO, BRISEÑO FLORES J. ISABEL, CALZADA HERRERA ALMA JANET, CAMPOS MARTINEZ ARACELY, GUDIÑO COLCHADO NOEL, CANTU RUIZ JUAN DE DIOS, CARDENAS DAVILA GABRIELA, CASTILLO CASTAÑEDA ROSALVA, CHACON ESTRADA ENRIQUE EDUARDO, MARTINEZ JACQUEZ CLAUDIA ARACELI, CHAVEZ CORNEJO ALBERTO MARINHO, CASTILO SANCHEZ NEYDA DIOSELINÉ, CHAVEZ REGALADO JOSE ANGEL, CHAVEZ ZACARIAS MARIA TERESA, CRUZ CASTRO ELOISA, CUELLO MARTINEZ JOSE DE JESUS, DE LUNA CARDONA MARIA GLORIA, ELISEA SALAS MARIO ALBERTO, AVILA OCHOA ROSA MARIA, GALLARDO REYES PEDRO, GALVAN MARES ALICIA, GALVAN VEGA KARLA RAQUEL, GARCIA AVILA JESSICA JANETH, GARCIA FLORES AMALIA, GARCIA GONZALEZ JESUS, GARCIA HILARIO, GONGORA ALEX, GONZALEZ GUZMAN ALFREDO, GUERRERO VALDEZ RODRIGO, JIMENEZ GONZALEZ JUDITH IRACEMA, GUZMAN RODRIGUEZ ERIKA YVONNE, HERNANDEZ ALVARADO J LUIS, HERNANDEZ CORTES JUAN FELIPE, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ SOTO MARIA GORETTI, HERNANDEZ TOVAR ALEJANDRO, HERVERTH SANTIAGO JOSE ELIAS, HUERTA PALACIOS JOSE ANGEL, ROCHA VELASCO REBECA, IBARRA GARCIA GERARDO, JARAMILLO SALAZAR JOSE MARTIN, LEAL TORRES MISAEL ALFONSO, LEJA MUÑOZ ALEJANDRO, LEMUS MORALES JOEL, CASTAÑEDA ALVARADO ARASELI, LOPEZ HERMOSILLO HUMBERTO, LOZANO MARTINEZ ARTURO, LUEVANO SANTOYO PATRICIA, CARRILLO ALEMAN JOSE ALBERTO, MACIAS HINOJOSA FABIOLA BELEN, MALDONADO GONZALEZ JOSE LUIS, MARIN RODRIGUEZ SALVADOR, MARTINEZ ESPINOZA HECTOR HUGO, MARTINEZ GUERRERO PABLO, MARTINEZ RODRIGUEZ ERNESTO JAVIER, MARTINEZ ZUÑIGA JOSE PABLO, MEDINA SALAZAR MARIA DEL ROSARIO, MENDEZ SALINAS JOSE MAURICIO, MIRANDA HERNANDEZ JOSE FLORENTIN, MOLINA MARQUEZ MARIA DEL ROCIO, MUÑOZ RODRIGUEZ FAUSTO ADRIAN, MURILLO MANCILLAS MARINA ERNESTINA, OCAMPO GOMEZ ROSA MARIA, PACHECO CASTRO ROBERTO, PEREZ MARTINEZ AMPARO, PICHARDO ALDAMA DAVID, POZOS FERNANDEZ SAUL, PUENTE CARREON SONIA IVET, RAMIREZ ZARATE SUSANA, RESENDIZ HERNANDEZ NANCY CATARIN, REYES GABRIEL, REYES REYES GABRIEL, ROMO TORRES MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ GOMEZ JOEL, MUÑOZ GOMEZ DE RODRIGUEZ MARISELA, RODRIGUEZ MORALES MARTIN ALBERTO, RODRIGUEZ ROJAS ANTONIA, ROMO MARTINEZ J. GUADALUPE, ROSALES HERNANDEZ APOLINAR MANUEL, ROSALES ROSALES BENITO, SALAS CASTILLO OMAR, SALAZAR IBARRA MA DE LOS ANGELES, SANDOVAL BOCANEGRA PANFILO, SAUCEDO CALIXTO VICTOR ALFONSO, SEGOVIA ORNELAS MARGOTH, TORRES MARTINEZ AURORA, TORRES PEINADO ISAIAS, URANGA MUÑIZ RAUL, VAZQUEZ CAMACHO OLGA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO, VILLAGOMEZ MARTINEZ MODESTA, VILLARREAL RANGEL KARINA DEL CAR, YAÑEZ ESTRADA FLOR YANET, YAÑEZ VARGAS MARTHA PATRICIA, MIGUEL ANGEL GUZMAN BARCENAS, MEDINA GUTIERREZ SERGIO

**P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por

demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 385/2015.

Torreón, Coah., a 09 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de marzo del año dos mil trece, se radicó un expediente número **120/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. CLEOTILDE CARBAJAL MENDEZ Y/O CLEOTILDE CARBAJAL denunciado por ESTELA, MARIO, GABRIEL, ROSA MARIA, JUAN MANUEL, MARIA JUADALUPE, JESUS Y ELVIRA todos de apellidos GARCIA CARBAJAL Y PIOQUINTO GARCIA TREJO Y/O PIOQUINTO GARCIA Y/O PIO GARCIA TREJO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil quince, se presentaron los C.C. MARIA NATIVIDAD RAMIREZ PAEZ Y FERMIN VAZQUEZ SANTANA, en su carácter de padres, de los de cujus; a denunciar el fallecimiento del C. FERMIN ANTONIO VAZQUEZ RAMÍREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00358/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, se radicó un expediente número **437/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ZERMEÑO RAMÍREZ denunciado por MARIA DE JESUS VARELA MONTENEGRO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de



mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO JAVIER CASTRELLON PINAL**. Al acto concurrió la señora MARIA MAYELA GUERRERO HERNANDEZ, acompañada de su hijo FRANCISCO GERARDO CASTRELLON GUERRERO; designándose albacea a la primera de los mencionados, con domicilio en privada Revolución número 814, de la colonia Fovissste Nueva Los Ángeles, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 30 de Junio de 2015.

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 09

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA DEL CARMEN ESPERICUETA HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **J. GUADALUPE PIZAÑA CARDIEL**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MARIA DEL CARMEN ESPERICUETA HERNANDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 209 (DOSCIENTOS NUEVE), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (02) DOS DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Julio 02 del 2015.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23 (veintitrés), para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 (ochenta) Poniente, Código Postal 27000 (veintisiete mil), en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante mí se presentaron las señoritas ERIKA ILLEAN Y CATHERINE KIM, ambas de apellidos RAYEL LOPEZ, en su carácter de hijas, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **GUILLERMINA LÓPEZ SIFUENTES** o también llamada GUILLERMINA LOPEZ DE RAYEL, quien falleció en esta Ciudad el día 11 (once) de junio de 2015 (dos mil quince), radicándose dicha sucesión el día 24 (veinticuatro) de junio de 2015 (dos mil quince), bajo el Acta fuera de Protocolo número 71 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señorita ERIKA ILLEAN RAYEL LOPEZ, con domicilio en Calzada José Vasconcelos, número 165 (ciento sesenta y cinco), Residencial La Rosa, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la señora GUILLERMINA LÓPEZ SIFUENTES o también llamada GUILLERMINA LOPEZ DE RAYEL, o se estimen acreedores del mismo, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 26 de junio de 2015.

**LICENCIADO BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO

**LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, Notario Público número 36, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Bravo número 255 Poniente de la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 25 (veinticinco) de Mayo del año en curso, ha comparecido ante Mí la señora YOLANDA PERALES VALLE, por conducto de su Apoderado General en Señor RENE ALEJANDRO PADILLA VALLE, compareciendo también el Señor SERGIO EDUARDO PADILLA VALLE, para el efecto de iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO VALLE RAMOS** quien falleció en la ciudad de Guadalupe Zacatecas, el día 18 de Marzo del 2011, habiendo otorgado su disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 74 volumen 44 de fecha 27 de Septiembre de 1982, ante el Licenciado Armín Valdés Galindo, quien fuera Notario Público número 10 para este Distrito Notarial, en el cual designa Albacea de la sucesión y como sus Unicos y Universales Herederos o legatarios a los comparecientes, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y que se reconocen mutua y recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.DOY FE.

**LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE**

NOTARIO PUBLICO NO. 36

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON EL SEÑOR EFRAÍN LOPEZ GALVÁN, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE SU HIJO EL SEÑOR DAGOBERTO LOPEZ GALINDO, PERSONALIDAD QUE ACREDITARA MAS ADELANTE, ASÍ MISMO COMPARECEN LOS C.C.SONIA, EFRAÍN, JOSE ÁNGEL, MIRIAM DEL CARMEN Y NOEL DARÍO TODOS DE APELLIDO LOPEZ GALINDO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CARMEN GALINDO LAVENANT**, QUIEN UTILIZABA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE CARMEN GALINDO LAVENANT Y MARIA DEL CARMEN GALINDO LAVENANT, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27440, EN MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA MARIA CARMEN GALINDO LAVENANT, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE JUNIO DEL 2015

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA ESTELA SALAZAR MARTÍNEZ, Y LOS C.C.LILIANA VERONICA, MARIO ALBERTO Y MIGUEL ÁNGEL TODOS DE APELLIDO RAMOS SALAZAR, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. MIGUEL RAMOS MORALES**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MEXICALI, NÚMERO 120, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. MIGUEL RAMOS MORALES, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE MAYO DEL 2015

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 29 DE JUNIO DEL 2015, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MA. CONSUELO ÁVILA RODRÍGUEZ Y SUS HIJOS GILDA, MIGUEL ÁNGEL Y ALMA SOCORRO DE APELLIDOS SALINAS ÁVILA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **MIGUEL SALINAS CARDONA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. CONSUELO ÁVILA RODRÍGUEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'650.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FRANCISCO JAQUEZ GOMEZ demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **712/2015**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 19 de marzo de 1942 siendo la correcta 09 de marzo de 1942, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialia Segunda del Registro Civil de ésta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 23 de junio de 2015.

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

10 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, MARIA DOLORES CAMPOS RIOS, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL expediente número **01082/2015**, AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error la fecha 09 de diciembre de 1967, siendo la correcta el 09 de diciembre de 1963, asentado en el acta número 3634, libro 1, Tomo 8, Foja 289 de fecha 16 de diciembre de 1967, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro de los de mayor circulación de esta ciudad mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 01 de julio de 2015  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA)

10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **1610/2014**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESÚS GARDEA TONCHE en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 16 de mayo de 1975, manifestando ser la fecha correcta de su nacimiento 16 de mayo de 1972, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

10 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1063/2015**, se presentó MARIA DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, OFICIAL 07 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de matrimonio de MARIA DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, error que se encuentra visible en el acta número 4, tomo 1, libro 4, foja 9, de fecha 9 de enero de 1964, en la cual se asentó erróneamente como MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, debiendo ser lo correcto MARIA DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, así como el acta de defunción de SOTERO GUERRERO CAMACHO, en el cual se asentó erróneamente como estado civil SOLTERO, debiendo ser lo correcto CASADO, error que se encuentra visible en el acta número 7, tomo 1, libro 6, foja 7, de fecha 6 de diciembre de 2011, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

10 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **310/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ENRIQUEZ ALEMÁN y ERNESTINA GARCÍA AQUINO, denunciado por MANUELA ENRIQUEZ BUENDÍA, JUAN MANUEL, RAMORA, MARTÍN, TEODORA y CRISTELA todos de apellidos ENRIQUEZ GARCÍA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Mayo de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **334/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MORÓN ZAPATA y CARMEN LONGORIA RÍOS, denunciado por FRANCISCO y JULIO de apellidos MORÓN LONGORIA a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 08 de Junio de 2015

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **337/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL VALLEJO DE LOS SANTOS, denunciado por MARÍA DEL CARMEN ORTIZ PUENTE, DIANA MARÍA y JOSÉ MANUEL ambos de apellidos VALLEJO ORTIZ a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 11 de Junio de 2015

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **338/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VEGA RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ARRIAGA, a quien se

le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Junio de 2015.  
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **331/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA CANO CORONADO, denunciado por FERNANDO DÍAZ CANO, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Junio de 2015  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **389/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA HERNÁNDEZ PRESAS, denunciado por MONSERRAT GUADALUPE DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2015  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **396/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por CAROLINA, SALVADOR, HUMBERTO, RAMIRO, MARÍA DEL SOCORRO, ALICIA AURORA, GERARDO, ALFREDO Y LUCIA de apellidos PEÑA RODRÍGUEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 01 de Julio de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **401/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A JOSÉ DOLORES ESPINOSA MONTENEGRO, denunciado por ESPERANZA ORTEGA CONTRERAS, ANA MARÍA, JOSÉ JAIME, CRISTINA, LETICIA, NIRIA ELENA y JUAN MIGUEL de apellidos ESPINOSA ORTEGA, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Julio de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 18 DE MARZO, COMPARECIERON LOS CC. JUAN Y MARIA DEL CARMEN, de apellidos REYES MARTINEZ, TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL **SR. EMILIO REYES MARTINEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 02 DE OCTUBRE DE 2014 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 34 DE LA CALLE GREGORIO GARCIA, BARRIO OJO DE AGUA, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 05 DE JUNIO DE 2015

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 16 DE JUNIO, COMPARECIO EL C. JESUS YAÑEZ JIMENEZ, TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA C. **MARGARITA MARINES VEGA** DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1985 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDERO. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, CON DOMICILIO CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 14, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 17 DE JUNIO DE 2015

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 7 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)